



# **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL**

## **C. REAL Y TOLEDO**

### **DIRECCIÓN - TOLEDO**

# **MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA 2014**

# **MEMORIA IML CIUDAD REAL Y TOLEDO 2014**

## **CONTENIDO DE LA MEMORIA**

### **ÍNDICE**

#### **A. Introducción.**

#### **B. Medios personales**

- 1. Organigrama del IML**
- 2. Organización y ámbito de aplicación**
- 3. Estructura del trabajo**
- 4. Plan de guardias**

#### **C. Medios materiales**

- 1. Locales**
- 2. Herramientas (incluidas las informáticas)**

#### **D. Protocolos de actuación**

- Instrucciones y protocolos: reconocimientos, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.**

## **E. Necesidades y propuestas**

- **Personales**
- **Materiales**
- **Tecnológicas**
- **Protocolos**
- **Estructura y organización**

## **F. Valoración de nuevos programas que se estén implantando**

- **Grado de cumplimiento**
- **Evolución**
- **Resultados**

## **G. Datos estadísticos**

## **A. INTRODUCCIÓN**

Como antecedente inicial tenemos el Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal (BOE 60, sábado 9 de marzo, página 9633 y ss.).

La ORDEN JUS/3345/2002, de 20 diciembre, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Castilla La Mancha.

El paso decisivo para la creación del IML de Ciudad Real y Toledo fue la ORDEN JUS/1516/2004 de 17 de mayo (BOE 130, sábado 29 de mayo, página 19906 y ss.) por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y el de Ciudad Real y Toledo.

El IML de Ciudad Real y Toledo comenzó a funcionar por Resolución de 12 de abril de 2005 (BOE nº 107, jueves 5 de mayo, página 15375).

La obligación de presentar ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la memoria anual de actividades corresponde al Director/a según recoge el punto j) del Artículo 4 de la Orden Jus/1516/2004 antes mencionada.

Recomendación del Ministerio para datos estadísticos de 2011: Centralizar la información de todo el IML a través de la Sección de ordenación y Archivo.

El método de recogida de datos, al ser de uso obligatorio y único el sistema informático Asklepios, resulta en la actualidad muy complicado ya que los datos estadísticos que facilita este sistema no se ajustan a las necesidades a efectos estadísticos por lo que el método es mixto, se utilizan conjuntamente los datos aportados por Asklepios y se cruzan con los aportados por cada Médico Forense y por las distintas Secciones de Patología Forense, de Clínica, de Psiquiatría, UVFI, teniendo que revisar agendas, citas, libros de registro, etc., lo que resulta muy complejo y laborioso. Se considera imprescindible para poder recoger de forma objetiva y útil los datos estadísticos que a la mayor brevedad posible se adapte el sistema informático Asklepios a nuestras necesidades reales. Las aportaciones de datos de los médicos forenses a efectos estadísticos se complican aun más por las bajas laborales y los interinos que trabajan cortos periodos de tiempo.

## **B. MEDIOS PERSONALES**

### **1. Organigrama del IML**

#### **CONSEJO DIRECCIÓN**

El Consejo de Dirección estaba formado en el año 2014 por:

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> María del Carmen Martín Parra.

**SECRETARIA :** D<sup>a</sup> María Eugenia Pulgar Bautista.

**VOCALES:** D. Ramón Antequera Recio.

D. Jesús M. Martín Tabernero.

D<sup>a</sup>. Elena María Baena Ordóñez

D<sup>a</sup> Celeste Mata Rivera.

D. Valeriano Muñoz Hernández.

En las reuniones se ponen de manifiesto los principales problemas, novedades, coordinación, incidencias y temas de interés del IML emitiendo las correspondientes actas que se envían al Ministerio de Justicia. Además de estas dos reuniones anuales durante todo el año se mantiene una comunicación fluida entre las dos sedes provinciales.

**La Directora en comisión de servicio es la Dra. D<sup>a</sup> María del Carmen Martín Parra.**

**El Subdirector es el Dr. D. Ramón Antequera Recio (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).**

**La Jefe de Servicio de Clínica en comisión de servicio es la Dra. D<sup>a</sup> Celeste Justina Mata Rivera, (con destino en la Dirección de Toledo).**

**El Jefe de Servicio de Patología Forense es el Dr. D. Jesús M. Martín Tabernero (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).**

**La Jefe de Servicio de Laboratorio, en comisión de servicio, es la Dra. D<sup>a</sup> Eugenia Pulgar Bautista, (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).**

**El Jefe de Sección de Clínica Médico Forense es el Dr. D. Vicente Torrejón Olivar (con destino en la Dirección de Toledo).**

**El Jefe de Sección de Patología Forense es el Dr. Don Valeriano Muñoz Hernández (con destino en la Dirección de Toledo).**

**La Jefe de Sección de Psiquiatría Forense era la Dra. D<sup>a</sup> María Belén Santo Tomás Guijarro (con destino en la Dirección de Toledo) hasta su cese en septiembre por traslado.**

**El Jefe de Sección de Ordenación y Archivo es el Dr. Don José Sánchez Montes (con destino en la Dirección de Toledo).**

**La responsable de la Unidad de Valoración Forense Integrada es la Dra. D<sup>a</sup> Celeste Mata Rivera (con destino en la Dirección de Toledo).**

**La Jefe de Sección de Clínica es la Dra. D<sup>a</sup> Esperanza Rincón Úbeda (destino Subdirección de Ciudad Real).**

**La Jefe de Sección de Patología es la Dra. D<sup>a</sup> Elena María Baena Ordóñez (destino Subdirección de Ciudad Real).**

**La Jefe de sección de Valoración del daño Corporal en comisión de servicio es la Dra. M<sup>a</sup> del Carmen Garrido Vicente (destino subdirección de Ciudad Real)**

## **2. Organización y ámbito de aplicación**

**EN LA DIRECCIÓN DE TOLEDO.-**

**Médicos Forenses ([iml.toledo@justicia.es](mailto:iml.toledo@justicia.es), teléfono 925 22 28 24):**

- **Dra. D<sup>a</sup> Ana Isabel Arroyo Pérez, interina, consulta de Talavera de la Reina, guardia Oeste. Cesó en su puesto en septiembre de 2014**
- **Dra. D<sup>a</sup> Marta García Blanco, interina. Cesó en su puesto en junio de 2014**
- **Dra. D<sup>a</sup> María Jurado Munera, interina, consulta Talavera de la Reina, guardia Oeste.**
- **Dr. D. Mariano Muñoz Alcolado, interino. consulta de Toledo, guardia Este.**
- **Dra. D<sup>a</sup> María del Carmen Martín Parra, titular, consulta de Toledo, guardia Centro.**
- **Dra. D<sup>a</sup> Celeste Mata Rivera, titular, consulta de Toledo, guardia Centro.**
- **Dr. D. Francisco Monteagudo Cruz, interino, consultas de Quintanar de la Orden, guardia Este.**
- **Dr. D. Valeriano Muñoz Hernández, titular, consulta de Illescas, Guardia Norte.**
- **Dr. D. José Mauricio Rufo Lancho, interino, consulta de Talavera de la Reina, guardia Oeste.**
- **Dr. D. José Sánchez Montes, titular, consulta de Orgaz, guardia Este.**
- **Dra. D<sup>a</sup> María Cristina Sánchez-Cano Monsalve, interina, consulta de Ocaña, Guardia Norte.**
- **Dra. D<sup>a</sup> Eloisa M<sup>a</sup> Rodríguez Torres, interina, consulta de Toledo, guardia Centro.**
- **Dra. M<sup>a</sup> Belén Santo Tomás Guijarro, titular, consulta Ocaña, guardia zona Este. Cesó en su puesto por traslado en septiembre de 2014**
- **Dr. D. Vicente Torrejón Olivar, titular, consulta de Illescas, guardia Norte.**

**En junio de 2014 cesó en su puesto la Dra. Marta García Blanco. En septiembre de 2014 cesaron en su puesto las Dras. D<sup>a</sup> Ana Isabel Arroyo Pérez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Santo Tomás Guijarro.**

**Para cubrir las plazas dejadas por estos ceses, se incorporaron las Dras. D<sup>a</sup> Ruth Hernández Agujetas, D<sup>a</sup> Paloma López Ruano y D<sup>a</sup> Sonia San Martín Sánchez, quedando la plantilla a día 31 de diciembre de 2014 compuesta por 13 médicos forenses en Ciudad Real y 14 médicos forenses en Toledo.**

**Equipo psicosocial ([equipopsicosocial.iml.toledo@justicia.es](mailto:equipopsicosocial.iml.toledo@justicia.es), teléfono 925-396016):**

- **D. Máximo Winberg Nodal, Psicólogo, titular.**

- D<sup>a</sup> Belén Jimeno Gallego, Psicóloga, titula. Incorporada a la plantilla del IML desde el Decanato de los Juzgados de Toledo en noviembre de 2014.
- D<sup>a</sup> Juana María García Zambrano, Trabajadora Social, interina.

**Funcionarios del IML:**

- D. Martín Villanueva Martín, titular, Gestión
- D. José Luís de los Reyes Cudero, titular, Tramitación
- D. Ángel Fernández Fernández, titular, Tramitación
- D<sup>a</sup> María Josefina García Díaz, titular, Auxilio Judicial
- D<sup>a</sup> María José López Fernández, interina, Tramitación. (Delegación del IML en Talavera de la Reina)

**Oficiales de Actividades Específicas:**

- D. Fernando Higuera Alarcón, titular.
- D. Joaquín Garrido Villalvilla, titular.
- D<sup>a</sup> Carolina Arroyo García, titular.

### **3. Estructura del trabajo**

#### **ASPECTOS ORGANIZATIVOS. COORDINACIÓN DEL IML CON ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍA, INT y CF, otros IML**

La coordinación del IML con los Órganos Judiciales, Fiscalía, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se realiza a través de las oficinas de las sedes de Dirección y Subdirección, con adecuada comunicación con todos los Órganos de la Administración de Justicia.

En la provincia de Toledo las peticiones de los distintos Órganos Judiciales y Fiscalía para consulta de lesionados, informes psiquiátricos, informes del equipo psicosocial, UVFI etc., se organizan íntegramente a través de la oficina del IML, que registra, elabora y envía las citaciones a toda la provincia, siendo cada funcionario responsable de unos determinados Partidos Judiciales y médicos forenses. Para las consultas se establecen los días y horarios evitando que coincidan con las guardias, juicios, cursos, con la finalidad de no tener que suspender las consultas sustituyéndose por otro forense en caso de incidencia urgente por la que un determinado forense no pueda pasar su consulta. Los distintos días y horarios de consultas quedan recogidos en la agenda informática de Asklepios (a la que hasta el momento no pueden acceder desde el sistema informático de los Juzgados) y además en una agenda

común que está en la sede y en la que constan todas las consultas, juicios, cursos, festivos locales, comunitarios y nacionales, vacaciones y demás incidencias en cada uno de los Partidos Judiciales y de cada uno de los médicos forenses, equipo psicosocial, funcionarios y oficiales de autopsia. Los reconocimientos urgentes se realizan por el forense que esté de guardia en la zona correspondiente al Partido Judicial que lo solicite. Para evitar disfunciones en la atención a los Juzgados de guardia el forense que está de guardia en una zona no pasa consulta en esa semana y las autopsias, en la provincia de Toledo, las realiza el forense que esta específicamente de guardia de patología.

Está establecido por el Servicio de Clínica un turno de reparto de informes de negligencias médicas y para designar un segundo forense en casos de reconocimientos y juicios en sumarios.

Tanto en Ciudad Real como en Toledo hay una Unidad de Valoración Forenses Integral compuesta por médico forense, psicólogo y trabajadora social que atiende preferentemente los asuntos complejos de violencia de género y además asuntos penales y de familia.

#### **4. Plan de guardias**

En la provincia de Toledo las guardias se distribuyen en cuatro zonas:

- **ZONA NORTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Illescas y nº 1, 2, 3 y 4 de Torrijos.
- **ZONA CENTRO:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Toledo. Se atienden también las peticiones urgentes de los Juzgados Penales y de la Audiencia Provincial.
- **ZONA ESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Orgaz, nº 1 y 2 de Quintanar de la Orden, nº 1 y 2 de Ocaña y Vigilancia Penitenciaria.
- **ZONA OESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, y 5 de Talavera y peticiones urgentes del Juzgado de lo Penal.

Hay además en Toledo otro forense que está de guardia semanal en Patología que practica todas las autopsias de esa semana, centralizadas en Toledo capital para optimizar los recursos materiales y humanos.

En caso de necesidad de refuerzo o sustitución de un forense en una zona de guardia (por ejemplo que llamen a la vez de dos Juzgados, que coincidan levantamientos de cadáver o reconocimientos urgentes de víctimas de violencia de género, abusos sexuales, lesionados, etc.) están establecidos unos turnos concretos de apoyos o sustituciones entre zonas.

## **C.- MEDIOS MATERIALES**

La sede de la Dirección del IML está situada en un local próximo al Edificio de los Juzgados de Toledo, en la Av. Plaza de Toros nº 6, bajo, de Toledo.

El terreno que iba a ser cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo para la construcción de la sede del Instituto de Medicina Legal continúa a la espera dadas las circunstancias económicas actuales.

- **Servicio de Clínica Médico Forense:** Contamos con los correspondientes despachos en todos los Partidos Judiciales para pasar consulta, dotados de medios informáticos (ordenador, impresora, para poder usar Asklepios). En general y en relación con las consultas la situación es aceptable, con carencias poco relevantes que se van subsanando.

El equipo psicosocial dispone de despachos con la dotación y medios materiales mínimos necesarios en el edificio de los Juzgados de Toledo.

- **Servicio de Patología:** En Toledo están centralizadas las autopsias en la capital y tenemos cedido por el Ayuntamiento el uso del Depósito de Cadáveres del Cementerio de Toledo, con dos mesas de autopsias y los medios *mínimos* necesarios para poder realizar las autopsias en condiciones aceptables pero no está dotada de medios de extracción de aire para evitar riesgo de contagio en autopsias.
- **Laboratorio:** Este servicio está en la Subdirección de Ciudad Real, no está en funcionamiento por carecer de local y medios.
- **Ordenación y Archivo:** Además del archivo informático se dispone en Toledo de sitio físico adecuado para el orden y archivo de los expedientes.
- **Sección Psiquiatría de Toledo:** Se realizan los reconocimientos en los distintos Partidos Judiciales y en la Prisión de Ocaña.

En resumen estamos trabajando, con algunas mejoras, y a diferencia con otras Comunidades Autónomas que disponen de los medios más modernos, en condiciones similares a las de hace años sin que se vea perspectiva de futuro en cuanto a la creación y dotación de los edificios de los Institutos de Medicina Legal, imprescindibles para el desarrollo y para dar sentido a los distintos Servicios y Secciones de los Institutos, tratándose además de dos provincias de amplia superficie, Ciudad Real y Toledo, en crecimiento, en las que ha aumentado la población, el trabajo y el número de Juzgados.

## **D.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**

- Instrucciones y protocolos: reconocimiento, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.

En la Sección de Patología de Toledo hay un Libro de Registro en el que consta con un número de orden el nombre del cadáver, lugar de procedencia, fecha de entrada, funeraria que trae el cadáver, forense que realiza el levantamiento, forense y oficiales que practican la autopsia, Juzgado y número de diligencias, envío de muestras al INTCF, causa muerte y cualquier otro dato de relevancia. Cuando se termina una autopsia el forense envía por fax al Juzgado correspondiente el informe preliminar y ese Juzgado nos envía también por fax un oficio autorizando la salida del cadáver a una funeraria concreta, un empleado identificado con nombre y DNI de esa funeraria tiene que firmar un documento en el que consta el día y hora en que se lleva el cadáver para mantener la cadena de custodia.

Se dispone de un protocolo abreviado y otro más detallado para ser rellenado por el forense que realiza el levantamiento del cadáver, que será trasladado al Servicio de Patología donde hará la autopsia el forense de guardia de patología. En caso en que el número de autopsias en un día determinado sea elevado apoyará al forense de patología uno de los forenses de guardia de zona o el Jefe de Sección de Patología.

La actuación en caso de homicidios es que la autopsia la practican el forense que ha realizado el levantamiento del cadáver y el forense de guardia de patología con el apoyo del Jefe de Sección de Patología.

En relación con las grandes catástrofes y de conformidad con el R.D. 32/2009 de 16 de enero por el que se aprueba el PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN MÉDICO FORENSE Y DE POLICÍA CIENTÍFICA en sucesos con víctimas múltiples, disponemos en el IML de unas mochilas con el material necesario para la actuación inmediata de acuerdo con dicho Protocolo de actuación. Así mismo disponemos de las Guías para identificación de víctimas que nos envió el Ministerio de Justicia. Todos los forenses de este IML están informados y conocen la manera de proceder. La colaboración con el resto de IML's es siempre de disposición permanente. También algunos Médicos Forenses y personal del IML hemos manifestado nuestra disposición al Ministerio de Justicia para ir de voluntarios a cualquier lugar en caso de grandes catástrofes.

En caso de envío de muestras al INTCF se siguen y se está al tanto de las novedades y los protocolos de dicho Instituto, tanto en autopsias como en sujetos vivos (saliva para ADN, consumo crónico de drogas de abuso en pelo, agresiones sexuales), los formularios dinámicos están en todos los ordenadores de los despachos de consulta y en el de la Sección de Patología, se rellenan y se envían por correo electrónico y el

de cadena de custodia se rellena por quien hace el envío y por el transportista, nos quedamos con una fotocopia con las firmas de los intervinientes en la cadena de custodia y con el resguardo de la compañía de transportes y se archivan.

Las copias de los dictámenes del INTCF nos las envían por correo electrónico lo que nos facilita poder hacer las ampliaciones de informes con mayor rapidez. Es habitual desde hace años que se mantenga una relación muy fluida con los facultativos del INTCF a los que llamamos y nos llaman por teléfono para comentar dudas y los casos de interés o más complejos.

En los casos de violencia de género los forenses de guardia de cada partido judicial realizan un Informe de lesiones en los que se hace constar o no la recomendación de la derivación de la víctima a la Unidad de Valoración Forense Integral (U.V.F.I.). En la U.V.F.I. de este IML se exploran tanto a la víctima como el agresor, bien derivados tras el reconocimiento del forense de guardia, bien directamente por el Juzgado. En la U.V.F.I. las peticiones son valoradas por la forense de la Unidad y dependiendo de cada caso en concreto los Informes son integrales.

## **E.- NECESIDADES Y PROPUESTAS.**

- Personales
- Materiales
- Tecnológicas
- Protocolos
- Estructura y organización

En la actualidad somos 14 Médicos Forenses en Toledo.

En los últimos años hemos visto como aumentaba la población y se creaban nuevos Órganos Judiciales (varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Penales, Sociales, Contencioso-Administrativos) y se dotaban del correspondiente personal con aumento de las plantillas de Jueces, Fiscales y Funcionarios. Se han delegado en nosotros (LECr. Art. 778 apartado 6) los levantamientos de los cadáveres y han aumentado los reconocimientos en violencia de género, a los que debería estar dedicado en exclusiva al menos un médico forense en cada provincia. Dada la situación económica actual consideramos que debemos esforzarnos para, con los que somos, sacar el trabajo adelante.

En la provincia de Toledo se considera prioritario e imprescindible el mantenimiento en la misma situación de refuerzo como hasta ahora, aunque lo realmente necesario sería que se consolidara la plaza, de la Tramitadora procesal de la delegación del IML en Talavera de la Reina. En reiteradas ocasiones se ha argumentado de la necesidad de mantenimiento de esta plaza (dista más de 80 Km. de la sede, además de los Juzgados mixtos hay Penal y Social y es la segunda ciudad en población de Castilla La Mancha) para el adecuado funcionamiento del IML ya que su supresión supondría una gravísima alteración en la organización de este Instituto así como al servicio que se le presta a los Juzgados de Talavera de la Reina.

En la ciudad de Toledo, capital de Castilla La Mancha, seguimos pendientes desde hace muchos años de la construcción del edificio del IML de Toledo en los terrenos que a tal fin fueron cedidos por el Ayuntamiento y que se deberían asegurar, aunque de momento no se pueda construir el edificio.

En cuanto a medios tecnológicos en la actualidad, disponemos del material mínimo imprescindible para realizar nuestro trabajo. Se ha recibido una dotación de scanners de documentos para favorecer la digitalización de documentos en papel para su archivo informático y con la finalidad de reducir al mínimo el consumo de papel.

Referente a Protocolos, Estructura y organización con los que se trabaja en este IML y de la manera consensuada entre todos los Médico

Forenses se considera que el funcionamiento de este IML es adecuado adaptándonos a las necesidades que se vayan planteando.

En relación con las guardias, con el número de forenses que somos y la extensión geográfica de nuestras respectivas provincias, estamos de guardia cada uno *como mínimo un tercio del año*. Para optimizar los recursos lo ideal sería establecer *guardias de 24 horas* cuando la situación económica lo permita.

En relación con los Oficiales de Actividades Específicas es necesario regularizar y optimizar sus horarios de trabajo para que se puedan hacer autopsias, sin trabas, por las tardes y los sábados, domingos y festivos.

## **F.- VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS QUE SE ESTÉN IMPLANTANDO**

- \* Grado de cumplimiento
- \* Evolución.
- \* Resultados.

En relación con el aplicativo informático continuamos utilizando el sistema informático Asklepios que, aunque ha resultado de gran utilidad en la elaboración de informes y como base de datos, tiene graves carencias ya que faltan varios modelos de informes necesarios en nuestro trabajo diario y lo que es más importante no permite obtener unos *datos estadísticos fiables*. Se han realizado pruebas con datos y periodos de tiempo conocidos y al pedir la estadística entrando al sistema con perfil de director esos datos no se habían reflejado adecuadamente habiendo observado que un mismo sujeto, si hay que reconocerle en diversas ocasiones utilizando un mismo modelo de informe, sólo se reflejaba estadísticamente uno de ellos aunque se hubieran hecho varios, obteniendo resultados discordantes con la realidad. Hay confusión en la recogida de datos puesto que no queda claro que informes recoge cada ítem y no cuadran los números.

Los miembros del instituto de Medicina Legal conocen desde su implantación la obligatoriedad del uso de Asklepios para elaborar los informes y como base de datos.

Se está pendiente de la próxima puesta en funcionamiento del nuevo sistema informático "Orfila" en el que tenemos grandes esperanzas para poder realizar todo tipo de informes y especialmente permita la elaboración de estadísticas fiables y útiles.

**G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN TOLEDO.**



**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
CIUDAD REAL Y TOLEDO  
DIRECCIÓN DE TOLEDO**

**ESTADÍSTICA Y MEMORIA  
ANUAL**

**SECCIÓN DE PATOLOGÍA  
FORENSE  
AÑO 2014**

# INDICE:

1.- MEDIOS PERSONALES: .....	Pág. 17
2.- MEDIOS MATERIALES: .....	Pág. 18
3.- FORMACIÓN: .....	Pág. 19
4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD: .....	Pág. 20
DATOS DE LEVANTAMIENTO: .....	Pág. 21
DATOS DE AUTOPSIAS: .....	Pág. 22
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS: .....	Pág. 29
COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES: .....	Pág. 30
5.- OTROS: .....	Pág. 32
INSTALACIONES Y MATERIAL.....	Pág. 32
OBJETIVOS: .....	Pág. 33

## **1.- MEDIOS PERSONALES:**

Como se ha venido sucediendo durante los últimos años, la organización de la Sección de Patología Forense de la dirección de Toledo del IML de Ciudad Real y Toledo, continúa realizándose de la misma manera: existen cuatro zonas de Guardia y una guardia de Patología, todas ellas de una semana de duración:

- 1.- Zona Centro: partido judicial de Toledo.
- 2.- Zona este: partidos judiciales de Ocaña, Orgaz y Quintanar de la Orden.
- 3.- Zona norte: partidos judiciales de Illescas y Torrijos.
- 4.- Zona oeste: partido judicial de Talavera de la Reina.

Cada una de las zonas de guardia de diligencias se encuentra cubierta por tres forenses que realizan su guardia de forma alternativa cada semana, mientras que la guardia de patología se encuentra cubierta por cada uno de los Médicos Forenses del Instituto destinados en la dirección de Toledo de forma alternativa.

Las labores de apoyo en la realización de las autopsias se realizan por tres Oficiales de Actividades Específicas.

## **2.- MEDIOS MATERIALES:**

Los medios materiales con los que cuentan los médicos forenses para la realización de las actividades relacionadas con la patología forense son solicitados a la Gerencia del Ministerio de Justicia en Castilla-La Mancha de Albacete. Dentro de ellos y dependiendo del tipo de diligencia tenemos:

### *2.1.- Levantamientos de cadáver:*

Los Médicos Forenses que cubren las guardias de diligencias cuentan con un maletín de levantamientos con los medios necesarios para realizar esta diligencia (impresos autocopiativos para las anotaciones necesarias, guantes de látex, testigos métricos, pinzas desechables, hisopos, mascarillas FFP3, calzas, monos desechables, bolsas de papel, etc). Dicho material es repuesto por cada Médico Forense que termina su turno de guardia para que el forense que comienza con la guardia cuente con todo lo necesario.

El desplazamiento de los Médicos Forenses al lugar del suceso se realiza por parte de la funeraria perteneciente a la UTE creada por varias empresas de cada una de las zonas de guardia.

### *2.2- Autopsias Médico Forenses:*

Las autopsias médico-forenses se realizan en las dependencias del Cementerio de Toledo, cedidas por el Ayuntamiento de Toledo al Ministerio de Justicia. Dichas dependencias están formadas por una sala de autopsias con dos mesas de necropsias y el equipo complementario (instrumental, autoclave, etc.), una cámara frigorífica de conservación de grandes dimensiones, cuatro cámaras individuales destinadas a los cadáveres que permanecen por diversas causas por más tiempo en el IML, un despacho de médicos forenses con baño incorporado, un despacho para los oficiales, un almacén y dos baños más.

### **3.- FORMACIÓN:**

Durante el año 2014 no se han llevado a cabo labores docentes en la Dirección de Toledo de este IML.

En relación a la docencia recibida por los Médicos Forenses de esta Dirección, han sido varios los cursos relacionados con la patología forense y organizados por el Centro de Estudios Jurídicos de Madrid a los que han acudido varios forenses.

En Enero de 2014 se realizó una jornada organizada por la Policía Nacional y llevada a cabo en las dependencias de la Comisaría de la Policía Nacional de Toledo, relacionada con el manejo de protocolos de actuación médico forense en grandes catástrofes según el RD 32/2009 al que asistieron todos los Médicos Forenses de esta dirección, junto con Policía Científica de la Guardia Civil y Policía Nacional.

También en Diciembre de 2014 los médicos forenses asistimos en la Delegación de Gobierno en la ciudad de Toledo a una reunión organizada por el Ministerio de Justicia y Protección Civil acerca de la actuación en grandes catástrofes y eventos de múltiples víctimas.

Han sido varios médicos forenses los que han participado en congresos relacionados con la patología forense, siempre como oyentes. En uno de estos congresos, concretamente en la VI Reunión Científica de la Asociación Española de Antropología y Odontología Forense, se propuso y posteriormente aprobó, la realización de la próxima reunión científica en la ciudad de Toledo, siendo esta Sección de Patología Forense la encargada de su organización en Noviembre de 2015.

En referencia a la actividad divulgativa, se ha remitido una propuesta para un artículo científico en la Revista Española de Medicina Legal sobre un caso forense de esta Sección, que a primeros del año 2015 ha sido aprobada para su publicación en el segundo trimestre de 2015.

#### **4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD EN LA SECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE TOLEDO DE ESTE IML.**

En el año 2014, en la Sección de Patología Forense han tenido entrada un total de 314 casos. La presente estadística se organizará en cuatro apartados:

**4A.- Datos referentes a los levantamientos de cadáver.**

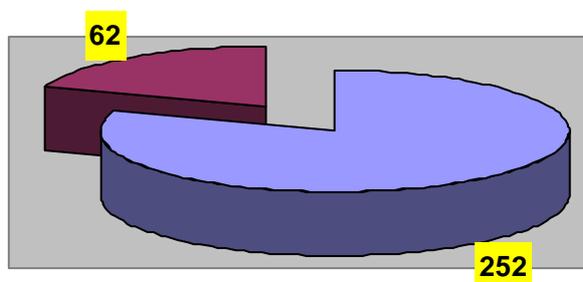
**4B.- Datos referentes a autopsias médico forenses.**

**4C.- Datos referentes a análisis complementarios solicitados al INTCCFF departamento de Madrid.**

**4D.- Comparativa con años anteriores.**

#### 4A.- LEVANTAMIENTOS DE CADÁVER:

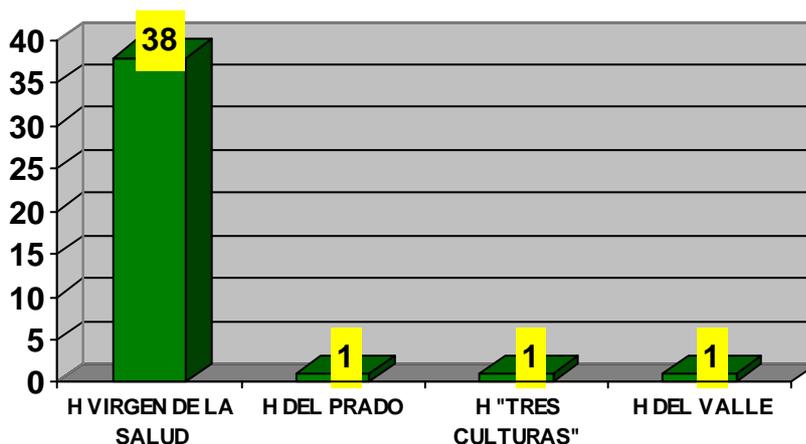
Se han realizado un total de 252 levantamientos. Teniendo en cuenta el número total de casos de patología forense, 62 de ellos no han requerido de diligencia de levantamiento.



■ Nº AUTOPSIAS CON LEVANTAMIENTO ■ Nº AUTOPSIAS SIN LEVANTAMIENTO

De todos los casos en los que no se realizó levantamiento hay que señalar que la mayoría de ellos procedía de centros hospitalarios de la provincia.

En cuanto a los fallecidos procedentes de centros hospitalarios, el total en 2014 ha sido de 41. La distribución corresponde en la mayoría de los casos al Hospital Virgen de la Salud de Toledo, siendo casi testimonial y escaso el número procedente del Hospital de Talavera, del Hospital Geriátrico Virgen del Valle y del privado Hospital de las "Tres Culturas", estos dos últimos en la ciudad de Toledo.



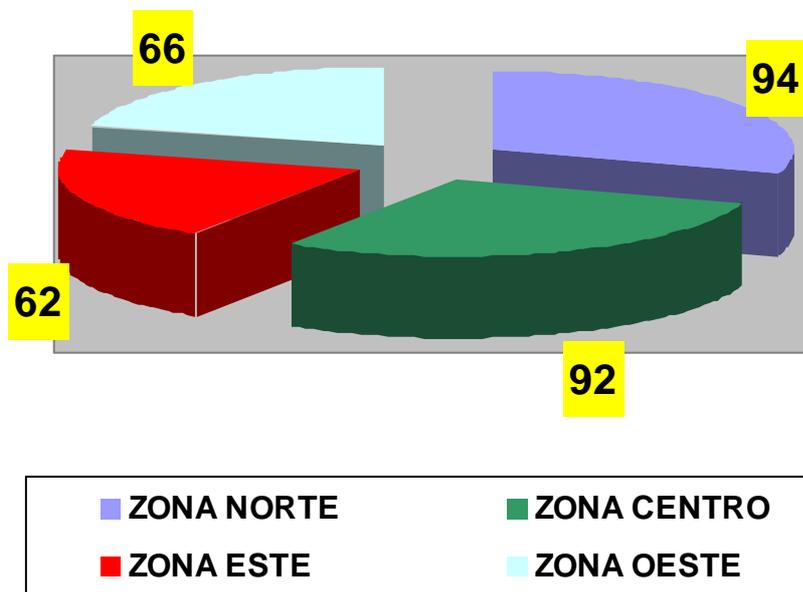
■ FALLECIDOS PROCEDENTES DE CENTROS SANITARIOS

## 4B.- AUTOPSIAS MÉDICO FORENSES:

El número total de autopsias/exámenes médico forenses que se han realizado en la Sección de Patología Forense de la dirección de Toledo asciende a un total de 314 casos. De los 314 casos, 3 corresponden a exámenes antropológicos y 9 a casos de autopsias donde no se realizó más que examen externo. De estos últimos 9 casos, 7 correspondieron a trasplantes y otros 2 a cadáveres con grave riesgo infecto-contagioso.

### 4B.1) Distribución de fallecidos por zonas de guardia:

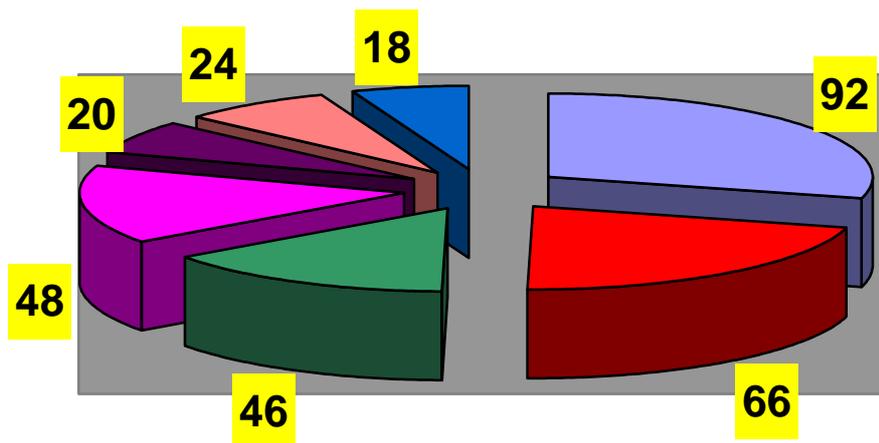
La distribución de fallecidos por zonas de guardia pone de manifiesto que el mayor número procede de la zona norte (partidos judiciales de Illescas y Torrijos), concretamente el 29.9%, siguiendo la zona centro (partido judicial de Toledo) con el 29.3%, la zona oeste (partido judicial de Talavera de la Reina) con el 21%, para finalizar con la zona este (partidos judiciales de Ocaña, Orgaz y Quintanar de la Orden) con un 19.7%



#### 4B.2) Distribución de fallecidos por partidos judiciales.

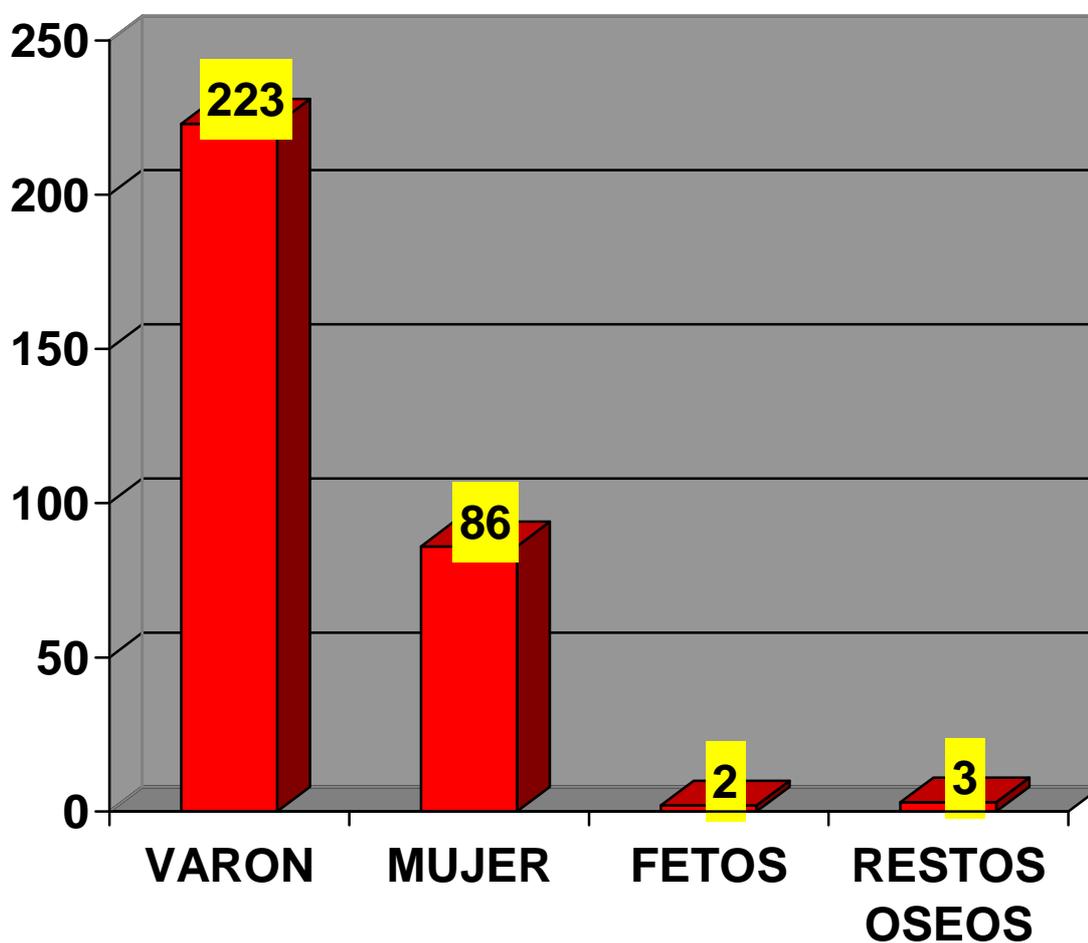
Si hacemos ahora incidencia en el número de fallecidos por partidos judiciales, el mayor número de fallecidos ha procedido del partido judicial de Toledo (29.2%), seguido por los partidos de Talavera de la Reina (21%), Torrijos (15.3%), Illescas (14.6%), Ocaña (7.6%), Orgaz (6.4%) y Quintanar (5.7%).

A continuación se muestra un gráfico indicando el número de asuntos por partidos judiciales.



### 4B.3) Distribución de fallecidos por sexo:

Por sexos, el mayor número de autopsias ha correspondido al sexo masculino, algo más del 70%. Se muestra un gráfico con el número de autopsias que han correspondido a varones, mujeres y otros (fetos y restos óseos).

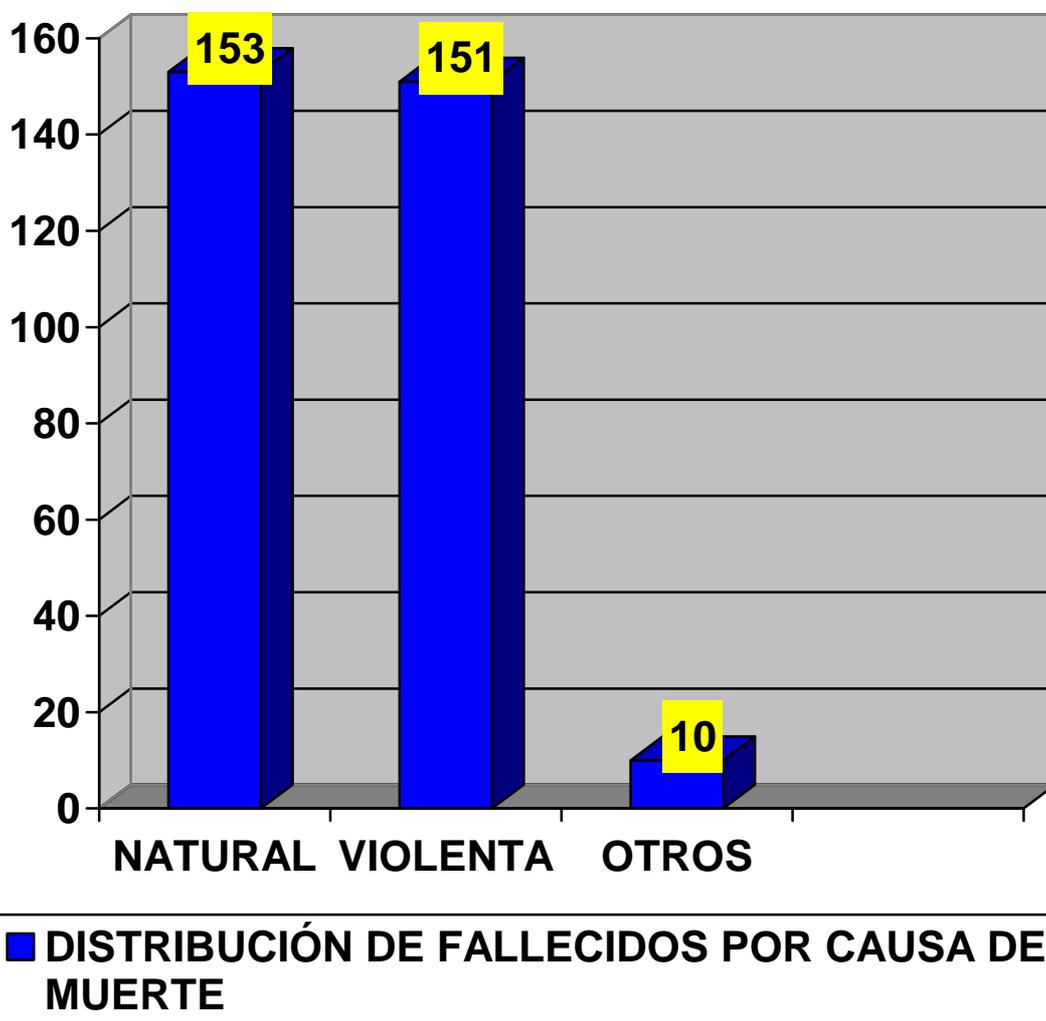


■ DISTRIBUCION DE FALLECIDOS POR SEXO

#### ***4B.4) Distribución de casos en función de la causa de muerte:***

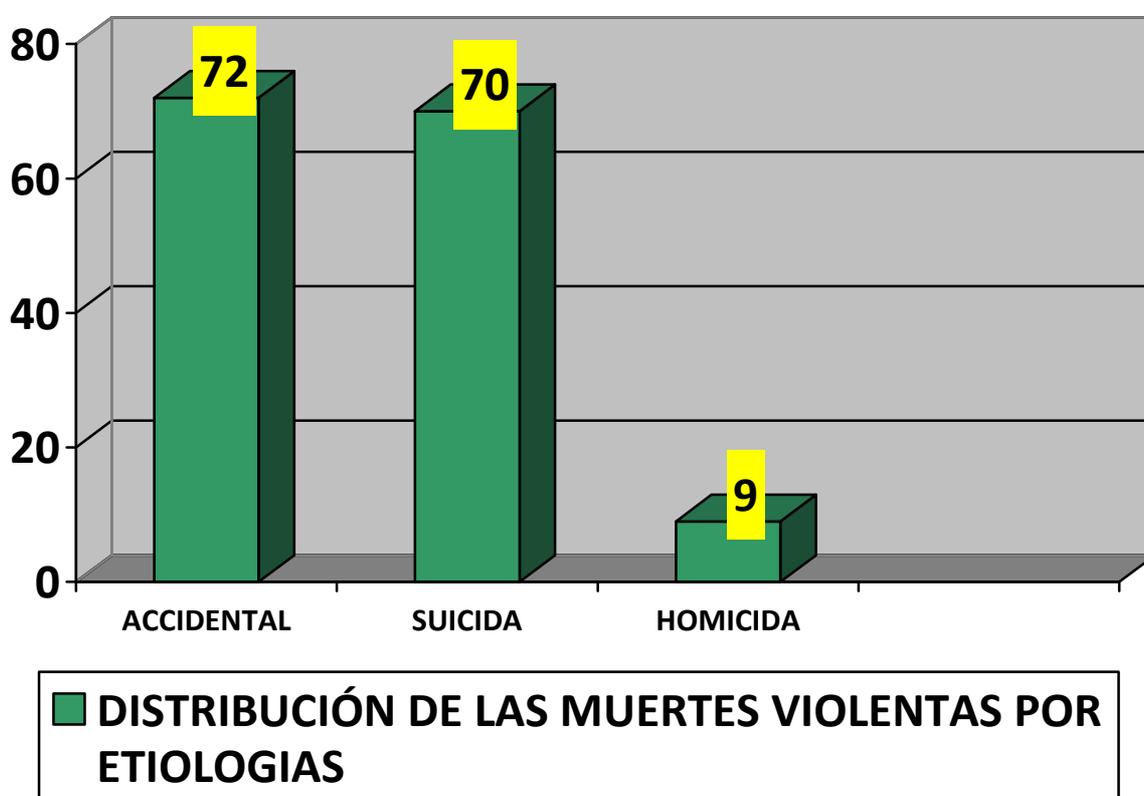
Si tenemos en cuenta la causa de muerte, algo más del 48% de los casos corresponden a muertes naturales, el 48% a muertes violentas y casi un 4% que se califica como otros y en donde se encontrarían englobados los asuntos de restos óseos (3 casos) y los de trasplantes (7 casos).

Por número:



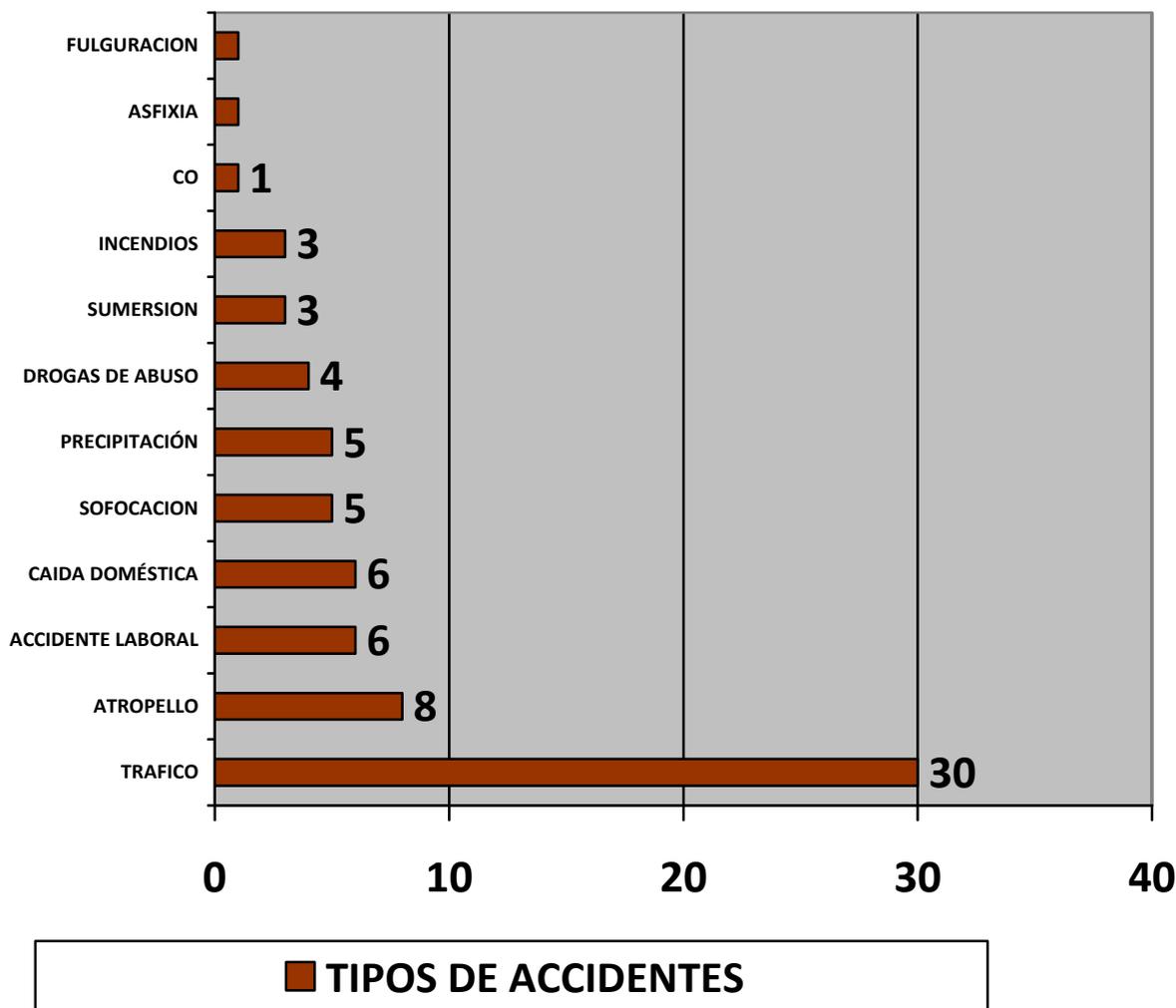
A continuación y dentro de las muertes violentas, se establece una clasificación en función de la etiología médico legal.

En el caso de las muertes violentas, éstas se pueden dividir, según la etiología médico legal, en violentas accidentales, violentas suicidas y violentas homicidas.



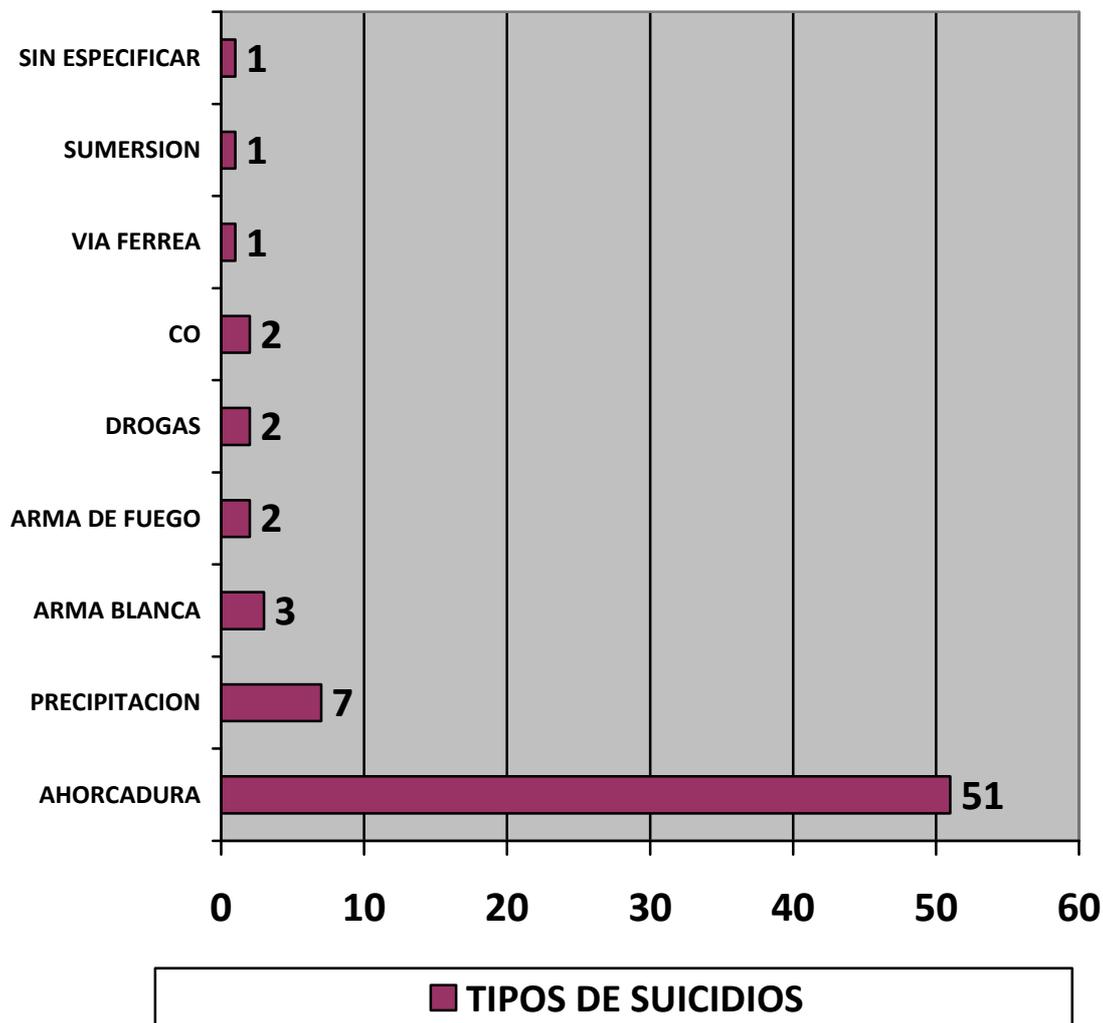
De los 151 casos de muertes violentas durante el año 2014, 72 casos corresponden a la etiología médico legal accidental (47.7% de los casos violentos), 70 corresponden a la etiología suicida (22.3%) y 9 casos de homicidio (algo más del 2.9%).

Analizando ahora cada tipo de muerte violenta, en la siguiente gráfica se puede ver la distribución de los diferentes tipos de accidentes que produjeron los fallecimientos y el número de casos que corresponde a cada uno.



Como se puede ver, la mayoría de casos corresponden a accidentes de tráfico con vehículos a motor (30 casos que suponen el 41.6% del total), seguido del atropello (8 casos que suponen el 11.1%), los accidentes laborales y las caídas en el entorno doméstico (6 casos respectivamente que suponen el 8.3% cada uno de ellos), la sofocación y la precipitación (5 casos respectivamente que suponen el 6.9% respectivamente), las drogas de abuso (4 casos que suponen el 5.5%), la sumersión y los incendios (3 casos cada uno que suponen el 4.2% respectivamente) y la intoxicación accidental por monóxido de carbono, la fulguración o muerte accidental por el rayo o la asfixia (1 caso cada uno que suponen algo menos del 1.4% respectivamente)

En referencia a las muertes violentas de etiología médico legal suicida (61 casos), éstas se distribuyen de la siguiente manera:



Como se puede ver, la mayoría de los casos consisten en muertes suicidas por asfixia mecánica (ahorcaduras 51 casos y sumersión 1 caso). En porcentajes este tipo de muertes suman más de un 74% de los casos. Las ahorcaduras (51 casos), suponen casi el 73% del total de los medios de suicidio. Le siguen otros como la precipitación (7 casos, 10%), los suicidios utilizando armas blancas (3 casos, 4.3%), suicidios por arma de fuego, el monóxido de carbono o la utilización de drogas de abuso (2 casos respectivamente, lo que supone algo más del 2.8% en cada caso), el atropello suicida en vías férreas o la sumersión (1 caso cada uno que suponen un 1.43%).

Por último y en relación a las muertes violentas por homicidio, de los nueve casos que se han dado el año 2014, cuatro fueron consecuencia de utilización de arma blanca, dos por arma de fuego, un aborto provocado y una muerte por traumatismo craneoencefálico por objeto contundente.

#### 4C.- PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:

En relación a la solicitud de pruebas complementarias, hemos de dividir las mismas en función de los distintos servicios donde se remitieron las pruebas al laboratorios de referencia del Ministerio de Justicia (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, departamento de Madrid).

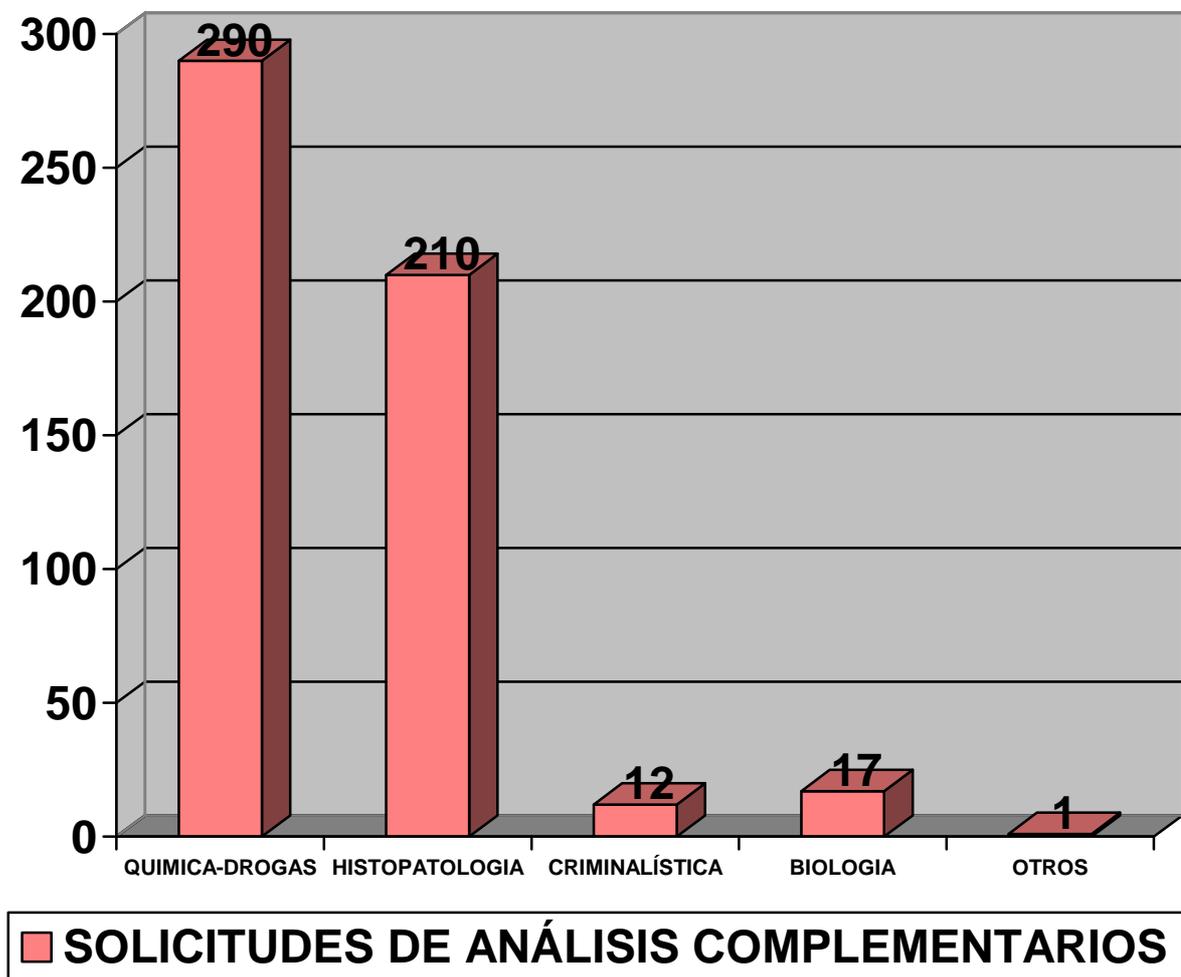
Servicio de Química/Drogas: 290 solicitudes

Servicio de Histopatología: 116 solicitudes.

Servicio de Criminalística: 12 solicitudes

Servicio de Biología: 17 solicitudes.

Otros: 1 solicitud (entomología).



#### 4D.- COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:

En este apartado vamos a centrar nuestra atención en la comparación de las muertes violentas en los últimos años, puesto que éstas presentan mayores requerimientos en relación a las investigaciones médico-forenses.

##### *Homicidios:*

Comenzando por las muertes violentas de etiología médico legal homicida, según el cuadro comparativo se evidencia un aumento con respecto al año anterior, siendo el año 2014 en el que se han producido más homicidios de los últimos cinco años.

AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
4	1	7	2	9

##### *Suicidios:*

En el caso de los suicidios, se sigue manteniendo el incremento observado desde el año pasado en el número de suicidios en los últimos años.

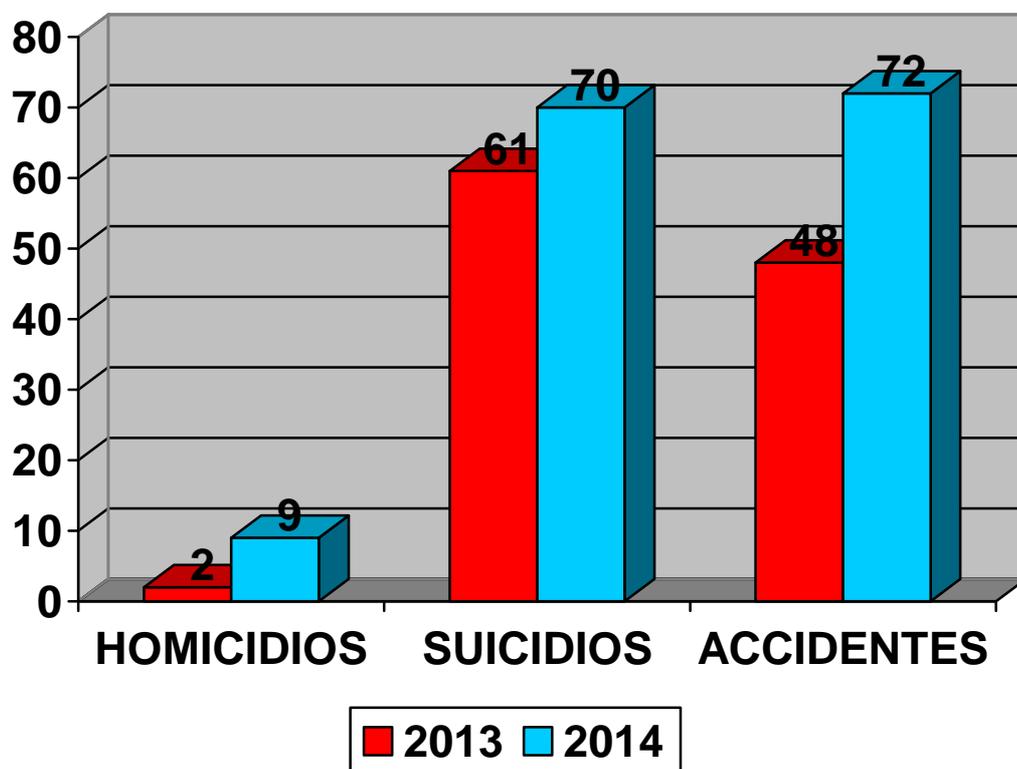
AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
45	40	36	61	70

##### *Accidentes:*

El número de muertes accidentales ha aumentado en el último año con respecto al anterior. Este aumento ha sido más acusado en el caso de los accidentes laborales que han pasado de 1 en el año 2013 a 6 en el 2014. En cualquier caso, es una cifra inferior a los 12 que se registraron en el año 2009 por ejemplo. En cuanto a los accidentes de tráfico, se objetiva la tónica general de disminución desde hace algunos años. En este sentido según datos de este IML, en el año 2009 se registraron hasta 75 fallecidos por esta causa. En el 2013 se registraron 22 mientras que este año se ha observado un ligero aumento con respecto al anterior hasta completar un total de 30 fallecidos/año. Si tenemos en cuenta el número total de fallecidos registrados en esta Sección en el año 2013 (268 totales) y los registrados en el 2014 (314), en términos globales, los fallecidos por accidente de tráfico con respecto al resto de casos del

IML por año, suponen un aumento de fallecidos por trafico de 1.3% (en 2013 los fallecidos por tráfico supusieron el 8.2% del total de fallecidos registrados en el IML, mientras que en 2014 suponen el 9.5% del total).

En la siguiente gráfica resumen, se puede ver la evolución del número de casos de muertes violentas en esta Sección de Patología Forense en los dos últimos años. Se objetiva un incremento en todos los casos analizados (homicidio, suicidios y accidentes), todo ello en términos absolutos, teniendo en cuenta que el número de casos que tuvieron entrada en esta Sección de Patología Forense fue mayor en el 2014 que en el anterior.



## **5.- OTROS:**

### **5.1.-Instalaciones y material:**

En relación a las incidencias en las instalaciones y el material, se han producido averías en las cámaras individuales de estancia prolongada, habiendo sido necesario realizar reparaciones.

Se produjo la avería del frigorífico para muestras siendo repuesto mediante la adquisición de uno nuevo.

De igual manera se han producido averías en las sierras utilizadas para el corte de cráneos siendo necesaria su reparación. Para paliar los continuos problemas con las sierras para corte de cráneos, se ha solicitado a la Gerencia la adquisición de una nueva, habiendo sido aprobada su compra a primeros del 2015.

Por último, señalar que se ha averiado el calentador de agua caliente del depósito solicitándose su reparación y siendo aprobada la misma a principios de 2015.

En cuanto a las deficiencias y su subsanación, se ha renovado la instalación de fontanería de una de las mesas de autopsias debido a las continuas averías que se venían produciendo, habiéndose detectado durante su arreglo deficiencias en cuanto a la instalación de drenaje y procediéndose a renovar el mismo, con lo que se evitarán problemas ulteriores.

A finales del 2014 se solicitó a la gerencia la renovación de la iluminación directa sobre las mesas de autopsias, habida cuenta de que la existente era escasa, producía sombras sobre el cadáver y suponía mayor consumo de energía. Se ha optado por un sistema de tres focos en cada mesa de autopsias (con anterioridad tan sólo existía uno), empotrados en el falso techo y que abarca la totalidad de la mesa y permite la iluminación de las tres cavidades del cadáver. Son de potente luz blanca tipo led, que consigue una mejor iluminación y un menor gasto. El presupuesto ha sido aprobado a finales del año 2014 para proceder a su instalación a primeros del 2015.

En el 2014 se ha iniciado la renovación progresiva del material e instrumental existente en la sala de autopsias para la realización de las mismas. De esta manera se ha adquirido nuevo instrumental que viene a renovar el material deteriorado o no existente en las instalaciones. Se han adquirido así, nuevas tijeras, pinzas, pinzas homeostáticas, sondas acanaladas, apoyacabezas, etc.

Los pedidos que se venían realizando para material necesario para la realización de las autopsias tipo batas, gorros, guantes, calzas, tubos, botes, etc, se han concentrado en dos al año (Abril-Mayo, Octubre-Noviembre) con la finalidad de tener controlado perfectamente el stock existente y realizar compras más racionalizadas. Se realiza un inventario del material existente en Febrero y otro en Septiembre de cada año, con el fin de conocer las existencias y realizar así el pedido, teniendo en cuenta el stock y la previsión de necesidad de material conforme a las estadísticas de trabajo de esta Sección para unos seis-nueve meses.

Se ha conseguido que los formularios del protocolo de levantamiento ya existentes y que se habían realizado para homogeneizar los datos que los Médicos Forenses toman en los levantamientos, sean autocopiativos con el ahorro considerable de tiempo que eso supone.

Se siguen manteniendo contactos con el correspondiente departamento de riesgos laborales del Ministerio de Justicia con el fin de mejorar los sistemas de protección para el personal que trabaja en esta Sección. En este sentido, por parte de la Gerencia de Albacete no se pone impedimento alguno en la adquisición del material necesario que garantice la seguridad de los trabajadores. También en el apartado de riesgos laborales, se han mantenido contactos con la Delegación de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en referencia a las medidas de protección en los casos de Ébola detectados en nuestro país en el 2014.

## 5.2 Objetivos para próximos años:

Se seguirá solicitando la colaboración económica de la Gerencia del Ministerio de Justicia en Albacete para continuar y culminar con la renovación del material e instrumental de la sala de autopsias, así como mejorar las deficiencias que se vienen detectando.

Se seguirán manteniendo contactos con el departamento del Ministerio correspondiente para la mejora en los medios de protección tanto individual como general, con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid y el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Virgen de la Salud de Toledo para favorecer la comunicación y cooperación en temas relacionados con la Patología Forense, así como con el resto de administraciones públicas que lo soliciten (Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, departamento de Salud Pública, etc.)

Por último, desde esta Sección se quiere agradecer y dejar constancia de la buena disposición y del gran esfuerzo económico que desde la Gerencia de Albacete del Ministerio de Justicia se está realizando.

**ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO  
FORENSE. TOLEDO.**

**TABLAS Y DIAGRAMAS DE ACTIVIDAD REALIZADA**

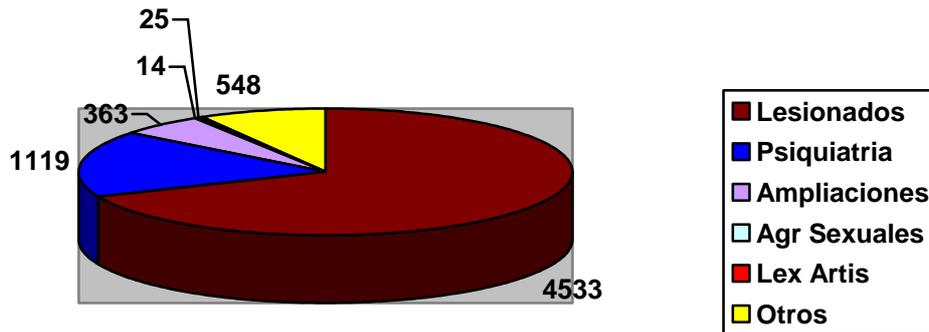
**INFORMES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE CLÍNICA AÑO 2014**

<b>CLÍNICA FORENSE</b>	<b>CITADOS</b>	<b>5.732</b>
	<b>NO ACUDEN</b>	<b>1.568</b>
	<b>PARTES DE ESTADO</b>	<b>261</b>
	<b>PARTES DE SANIDAD</b>	<b>3.562</b>
	<b>ACC. TRÁFICO</b>	<b>1.308</b>
	<b>AGRESIÓN NO VD/VG</b>	<b>1.976</b>
	<b>ACC. LABORAL</b>	<b>41</b>
	<b>OTROS</b>	<b>237</b>
	<b>REC. URGENTES NO VD/VG</b>	<b>558</b>
<b>PSIQUIATRÍA</b>	<b>INCAPACIDADES</b>	<b>425</b>
	<b>INTERNAMIENTOS</b>	<b>407</b>
	<b>IMPUTABILIDADES</b>	<b>92</b>
	<b>OTROS MENTALES</b>	<b>195</b>
	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>363</b>
	<b>AGR. SEXUALES</b>	<b>14</b>
	<b>NEGLIGENCIAS MÉDICAS</b>	<b>25</b>
	<b>OTROS</b>	<b>548</b>

Esta cifra corresponde al número de informes definitivos emitidos.

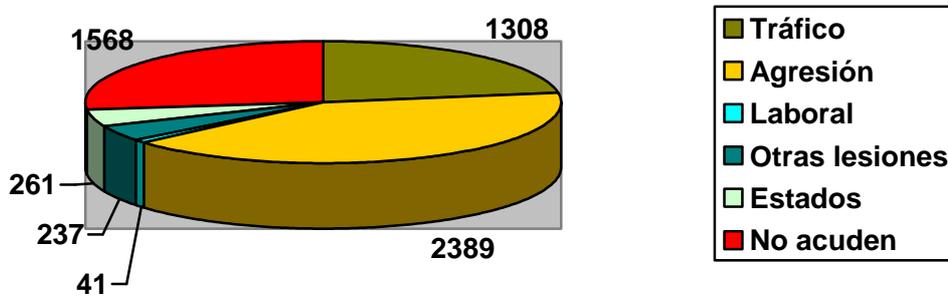
El número de formularios cumplimentados es el que facilita la aplicación Asklepios, pero hemos comprobado fehacientemente que si se hacen varios formularios del mismo tipo para el mismo sujeto, solamente contabiliza a efectos estadísticos uno de ellos, por lo que la cifra de informes es superior a la que aparece.

### CLINICA FORENSE



De acuerdo con esta gráfica, la gran mayoría de los informes del Servicio de Clínica Forense (4533, el 68,66 %) se refieren a lesionados, ya sean estos reconocimientos urgentes o reconocimientos programados en consulta. Le siguen los informes de índole psiquiátrica, que representan el 17 % del total. De forma minoritaria en número de informes, pero no en dificultad intrínseca, le siguen las ampliaciones de informes ya emitidos (363), los informes de agresiones sexuales (14), los informes sobre supuestas negligencias médicas (25) y el resto de informes no clasificables en los otros apartados (548)

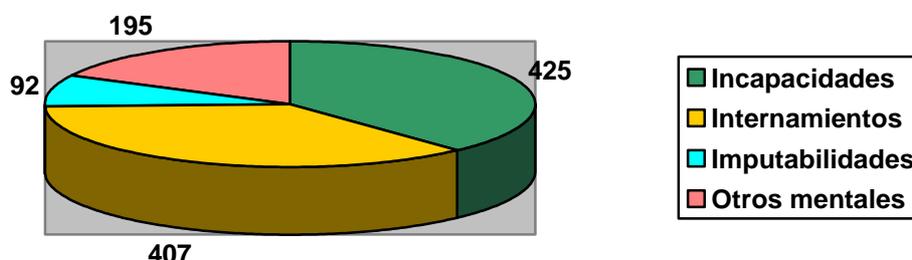
### CONSULTA DE LESIONADOS



En esta gráfica se han señalado los diferentes tipos de informes emitidos en las consultas programadas de lesionados. Así, vemos que un porcentaje muy importante (2389, el 41,1 %) corresponden a agresiones. De estas agresiones, 333 corresponden a asuntos de violencia de género y 80 a violencia doméstica. Los informes referentes a accidentes de tráfico terrestre representan, por su parte, el 22,53 %. Los accidentes laborales representan un porcentaje muy pequeño dentro del total, ya que sólo se valoró a 41 personas por este supuesto. El resto de lesionados son 237, un 4 %, que engloban con mayor frecuencia ataque de animales u otros accidentes que no implican vehículos de tráfico

terrestre. Por último, debemos destacar el elevado porcentaje que corresponden a personas citadas que no acuden a consulta, que representan el 27 % del total de personas citadas.

### PSIQUIATRIA



Como se puede comprobar en este gráfico, los informes de psiquiatría que se nos solicitan con mayor frecuencia son los referentes a incapacidades (425, el 38 %) y a internamientos involuntarios (407, el 36,37 %). El resto corresponden a informes sobre las capacidades cognitivas y volitivas (92) y a otros informes psiquiátricos como pueden ser capacidad para declarar, posible adicción a drogas o informes sobre los supuestos señalados en el artículo 87 del Código Penal.

### JUICIOS TOTALES

235

A la gran mayoría (146), el Médico Forense acude en persona a la sala de vistas. El resto de juicios (89) se celebran mediante el sistema de videoconferencia. Hay que mencionar que de los numerosos Juicios a los que son citados los Médicos Forenses fuera del ámbito territorial del Instituto, la práctica totalidad se celebran mediante videoconferencia.

## **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE TOLEDO UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL FORENSE**

---

Se han realizado en el año 2014, procedentes de los Juzgados de violencia de toda la provincia de Toledo:

Por parte de la médico forense ,*43 citaciones*, de las cuales, 10 denunciantes no se presentaron.

De las *33 denunciantes* (mujeres) que se presentaron:

16 vinieron a la 1ª cita

11 vinieron a la 2ª cita

6 vinieron a la 3ª cita

De los *33 denunciados* (varones) que se citaron:

17 vinieron a la 1ª cita

3 vinieron a la 2ª cita

1 vino a la 3ª cita

12 no se presentaron a ninguna cita

En el año 2014 se han realizado 18 Informes médicos forenses en los que en su gran mayoría supone la exploración de la *denunciante* y del *denunciado* con su correspondiente valoración individual dentro del mismo Informe y en algunos casos incluyendo además la valoración de los *hijos* mayores de edad que formaban parte del núcleo familiar.

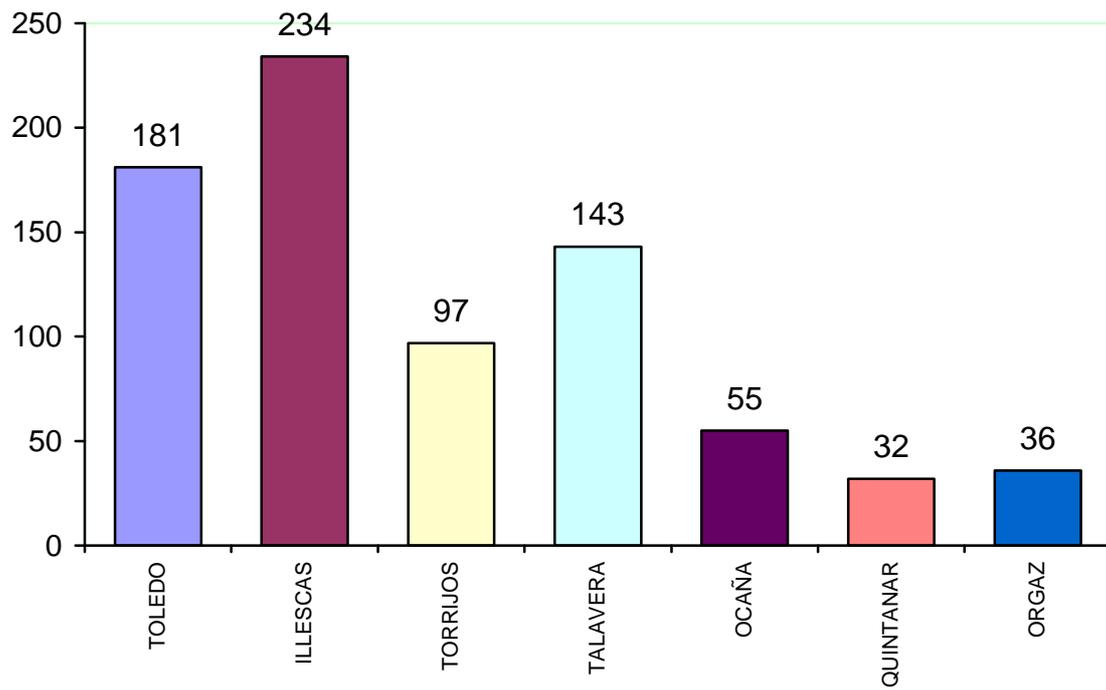
Se han realizado cuatro informes médico forenses relacionados con la violencia de género.

## INFORMES DEL IML DE TOLEDO DURANTE EL AÑO 2014

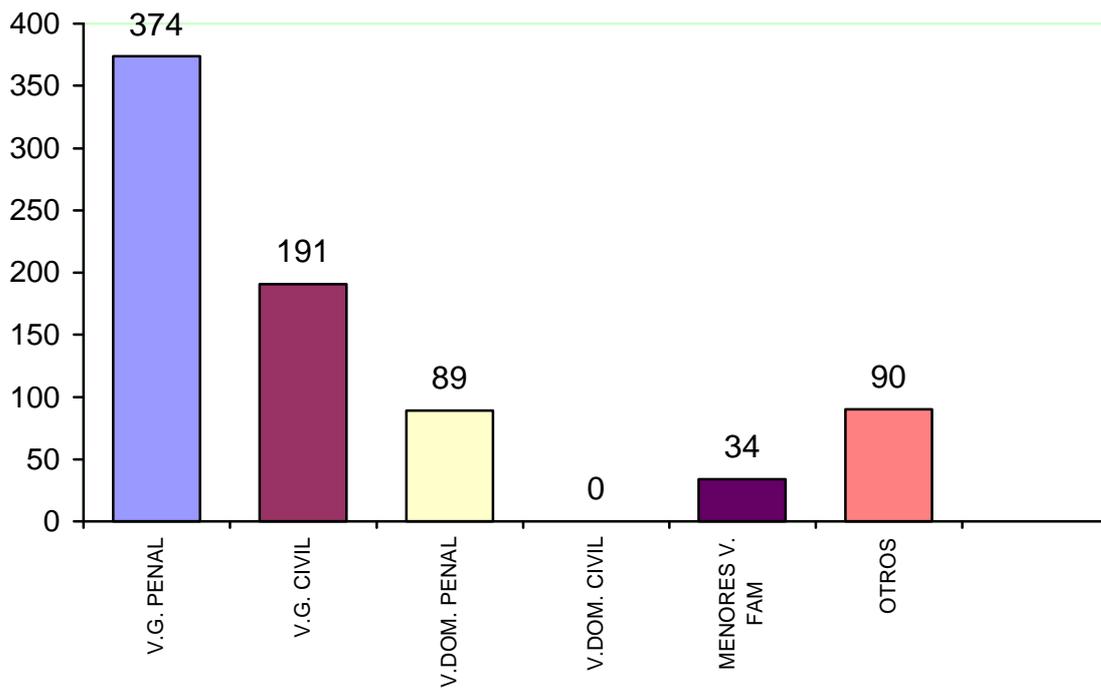
Se trata de informes relacionados con violencia de género y en el ámbito familiar, llevados a cabo por los médicos forenses en funciones de guardia y en consultas de toda la provincia, por el psicólogo forense y por la trabajadora social.

	Médico forense		Psicólogo	Trabajador Social	Informe integral	TOTAL
	Victima	Agresor				
Violencia de género asuntos penales Indicar cuántos incluyen valoración del riesgo	312	21	10	13	18	374
Violencia de género asuntos civiles			84	107		191
Violencia doméstica asuntos penales	80		9			89
Violencia doméstica asuntos civiles						0
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar	21		13			34
Otros informes	16		69	5		90
<b>TOTAL Informes emitidos</b>						<b>778</b>
Asistencia a juicios						15

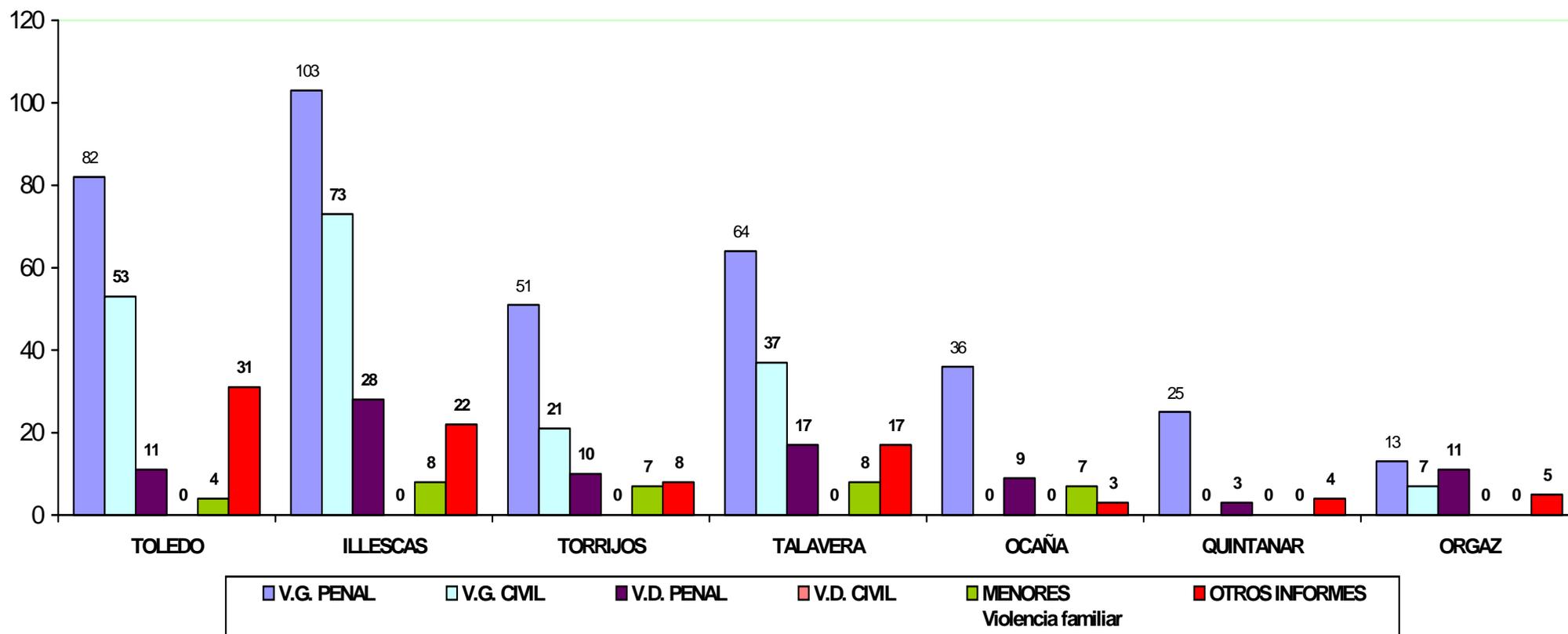
### Total informes UVFI por Partidos Judiciales



### Distribución por tipo de informes



## Distribución por tipo de informes y Partidos Judiciales



# **Memoria del año 2014 sobre carga de trabajo del Psicólogo Forense. Instituto de Medicina Legal de Toledo. Dirección Toledo**

## **Carga de trabajo**

Consta en la base de datos de este Servicio de Psicología forense del IML que entre el 01 de enero 2014 y el 31 de diciembre de 2014, oficiado por los Juzgados de ámbito penal de la provincia de Toledo, se evaluó psicológicamente a 210 personas, evacuándose el Informe pericial psicológico-forense a los Juzgados correspondientes que lo habían oficiado. Esta cifra de personas evaluadas es muy elevada y supone una sobrecarga importante de trabajo.

En 2014 el número total de Expedientes judiciales resueltos mediante Informe psicológico fue de 94 Expedientes judiciales informados.

Se realizaron otros 61 documentos más: Comparecencias genéricas y otros Partes e Informes. Por otro lado, en 2014 éste psicólogo-forense realizó 25 asistencias a Juicio Oral.

## **Tarea**

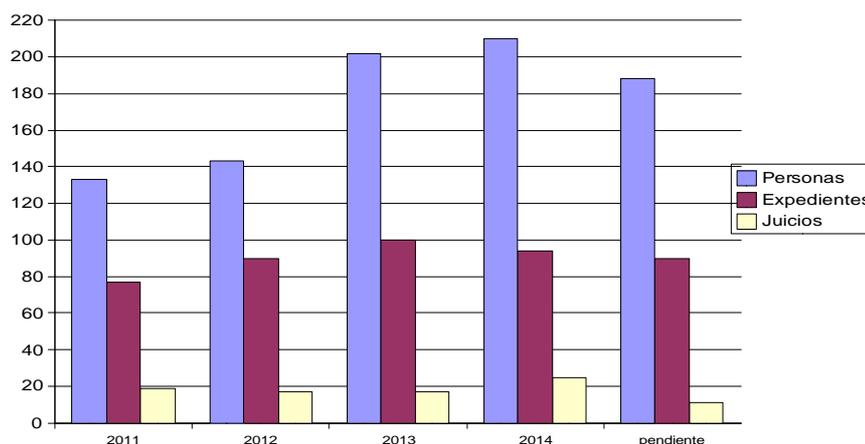
Una evaluación psicológico-forense, en general, exige de un exhaustivo examen documental, una o varias entrevistas psicológicas, el paso y corrección de pruebas psicométricas, un exigente análisis funcional de las conductas examinadas y la redacción de un Informe psicológico-forense.

## **Evolución anual de la carga de trabajo**

Respecto de carga de trabajo anual, señálese el incremento progresivo cada año. Por un lado el incremento del número de sujetos evaluados psicológicamente. En 2011 se evaluaron psicológicamente a 133 personas, en 2012 fueron 143 sujetos, en 2013 han sido 202, y en 2014 han sido 210 las personas evaluadas.

Se puede apreciar en segundo lugar el incremento de la demanda de Informes psicológicos. Téngase en cuenta que a fecha de enero de 2015 ya constan pendientes de realización un número de periciales oficiadas de los diferentes Juzgados que es equivalente a todo un año de trabajo de este psicólogo forense.

## Evolución volumen de trabajo anual



Es bien cierto que el volumen e incremento de Expedientes judiciales resueltos como índice de “carga de trabajo” es solo orientativo. Existen Procedimientos judiciales con varios sujetos evaluados (por ejemplo, abusos sexuales en un Centro escolar), por lo que no puede decirse que un mayor o menor número de Expedientes judiciales resueltos se corresponda claramente con una mayor o menor carga de trabajo (número de sujetos evaluados). En resumen, han sido 210 personas evaluadas de 94 Expedientes judiciales, añadidas a otras 48 actuaciones más.

Puede verse que el número de asistencias a Juicio, si en 2013 continúa en misma proporción que en 2012 (ambos con 17 asistencias a Juicio), en 2014 fueron 25 juicios.

En todos estos datos de la Memoria anual en todo caso, no se han contabilizado los sujetos y Asuntos archivados antes de evaluar, ni tampoco los sujetos que no compareciendo a las entrevistas quedaron sin evaluar. Es decir, solo se contabilizó la tarea efectiva llevada a cabo. En todo caso, este crecimiento de carga de trabajo tiene un techo de capacidad resolutive. Es decir, como carga de trabajo resuelto no se puede incrementar el número de personas evaluadas psicológicamente más allá de determinado límite, y sin embargo siguen aumentando el número de Peritajes psicológicos penales solicitados.

### Diferencias mensuales a lo largo de 2014

Existen diferencias mensuales en cuanto a la distribución del número de personas evaluadas, número de Expedientes judiciales resueltos y número de asistencias a Juicio.

Estas variaciones se deben principalmente a que la evaluación psicológica de sujetos (imputados-as o víctimas) incursos en graves o complicados asuntos judiciales del ámbito penal precisa de bastantes horas de exigente trabajo intelectual que son difíciles de cuantificar, pues dependen de cada caso particular.

### Características de las personas evaluadas

En otro orden de interés, el rango de edad de las personas evaluadas estuvo comprendido entre los 2 años y los 86 años de edad. El 60% de los evaluados eran mujeres (n=125) y el 40% de los evaluados eran varones (n=85). El 60% de los evaluados eran adultos (n=127) y el 40% de los evaluados eran menores de edad (n=83).

### Tipos de Procedimientos judiciales

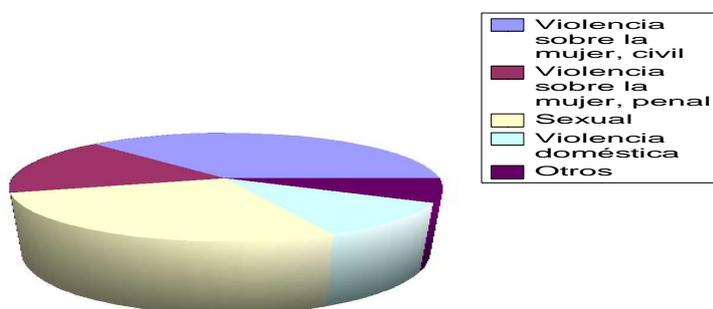
En cuanto al tipo de Procedimientos judiciales de 2014 en que se encomendó evaluar psicológicamente, más de la mitad de los sujetos, el 54 % de los evaluados estaban incurso en Procedimientos de Violencia sobre la mujer. Tanto respecto de aspectos psicológico-penales (17% del total) como psicológico-civiles (37% del total). Las evaluaciones abarcaron credibilidad de los testimonios de maltrato, presencia de secuelas psicológicas del maltrato en víctimas e hijos; características de personalidad y riesgo de violencia grave de los sujetos imputados; como idoneidad para establecer Guardas y Custodias, o tipo de Visitas recomendables para los hijos menores.

También destaca de todo lo informado un 28% de sujetos evaluados en Procedimientos penales por delitos de índole sexual sobre menores de edad, principalmente la credibilidad de los testimonios de los menores y/o sus secuelas psicológicas.

En menor medida que los anteriores, se evaluó a otro 11% de sujetos incurso en delitos por Violencia doméstica en el ámbito de la Familia.

El 7% restante de sujetos evaluados psicológicamente pertenecía a Procedimientos judiciales de asesinato, homicidio, agresión sexual a otro adulto, tráfico de drogas, atraco, acoso laboral, estafa, y hurto.

## Procedimientos judiciales



## **Medidas civiles coetáneas en Procedimientos de Violencia sobre la Mujer**

Debe señalarse que ese elevado número de 210 sujetos evaluados en 2014 tiene relación con las *Medidas civiles coetáneas a la Violencia sobre la Mujer* entre las tareas de esta sección de Psicología forense del Instituto de Medicina Legal. Este tipo de Expedientes judiciales, en su carácter civil, tienen siempre un mayor número de sujetos que evaluar (padres e hijos) que los exclusivamente de tipo penal (imputado/víctima), motivo de que haya aumentado tanto el número de sujetos sin que lo hiciese tanto el número de Procedimientos examinados. En este caso, fueron 79 sujetos evaluados, el 43% del número de sujetos anual.

## **Otras consideraciones**

Dado el elevado número de sujetos atendidos en el ámbito judicial, debe reflexionarse sobre la importante responsabilidad social que repercute de estas tareas de evaluación psicológico-forense, como también por cuanto suponen de considerable rentabilización de los recursos de la Administración de Justicia.

## **Memoria del año 2014 sobre carga de trabajo de la Psicóloga Forense.**

### **Instituto de Medicina Legal de Toledo. Dirección Toledo**

Durante el año 2014 se ha producido un cambio de adscripción y desde el día 17 de Noviembre del 2014 vengo realizando mi labor de psicóloga forense en el Instituto de Medicina Legal de Toledo pero continúo desempeñando las mismas tareas y funciones que antes, por lo que en esta memoria se recogen las actividades realizadas durante todo el año y se insiste, una vez más, en la falta de recursos personales que hay para atender toda las peticiones de periciales psicológicas provenientes de todos los juzgados de la provincia de Toledo.

En el año 2014 se han recibido un total de 159 peticiones de periciales psicológicas de asuntos de familia, a las que hay que añadir los 112 expedientes judiciales que quedaron pendientes de realizar en el año 2013, lo que hacen un total de 271 expedientes judiciales. De estos 271 expedientes, en el año 2014 se han realizado 88 informes psicológicos donde se ha evaluado a 267 personas y se han realizado un total de 980 intervenciones. Por otro lado, a lo largo del año se han archivado 11 expedientes y otros 42 expedientes se han derivado al Equipo psicosocial de Violencia de Género, por tratarse de procedimientos de familia que provenían de casos de violencia de género y requerían una respuesta rápida, por lo que actualmente quedan pendientes por realizar un total de 130 expedientes judiciales, de los cuales 30 corresponden todavía al año 2013 y el resto son del 2014.

De forma esquemática la situación actual quedaría de la siguiente manera:

<b>Expedientes* pendientes año 2013</b>	<b>112</b>
<b>Expedientes* recibidos año 2014</b>	<b>159</b>
<b>TOTAL</b>	<b>271</b>

\*En asuntos de familia cada expediente está formado por 3 o más personas lo que implica realizar un elevado número de intervenciones (entrevistar a cada miembro de la familia, aplicación y corrección de

pruebas psicométricas, coordinación con otros profesionales etc.) para la realización del informe psicológico.

<b>Actuaciones realizadas Año 2014</b>	
<b>Informes psicológicos</b>	<b>88</b>
<b>Personas evaluadas</b>	<b>267</b>
<b>Intervenciones realizadas</b>	<b>980</b>
<b>Expedientes archivados</b>	<b>11</b>
<b>Expedientes derivados</b>	<b>42</b>
<b>Citaciones a juicio</b>	<b>14</b>
<b>Expedientes pendientes 2015</b>	<b>130</b>

La carga de trabajo distribuida por meses y partidos judiciales ha sido siguiente:

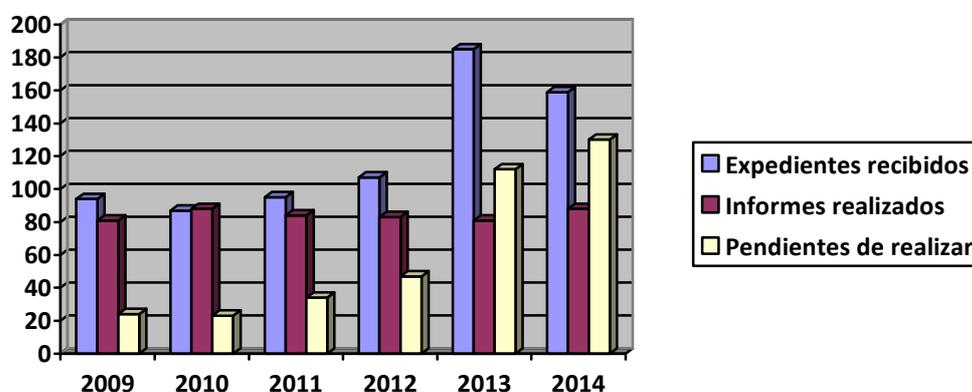
	Toledo	T. Reina	Illescas	Torrijos	Orgaz	Ocaña	Q. Orden	<b>TOTAL</b>
Enero	3	2			1	1		<b>7</b>
Febrero	2		1				2	<b>5</b>
Marzo	2	1	2	2	1			<b>8</b>
Abril	3	1	4		2			<b>10</b>
Mayo	3	3	3		1		1	<b>11</b>
Junio	2		2		1		3	<b>8</b>
Julio	1		2	1		1		<b>5</b>
Agosto	1				1	1	1	<b>4</b>
Septiembre	2		3			1		<b>6</b>
Octubre	2	1	3		2			<b>8</b>
Noviembre	3	1	2	2	1			<b>9</b>
Diciembre	1	3		1	2			<b>7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>12</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>88</b>

Respecto al tipo de procedimiento, la distribución es la siguiente:

Divorcio Mutuo Acuerdo	6
Medidas provisionales	5
Separación Contenciosa	1
Divorcio contencioso	28
Modificación de Medidas Sup. Contencioso	17
Familia, Guarda y Custodia	13
Juicio Verbal	4
Ejecución Títulos Judiciales	1
Oposición de medidas de protección de menores	3
Adopción	1
Med. Cautelares	1
Rec. Apelación	2
Sumario	3
Exhorto europeo	3
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>

Por otro lado, haciendo una comparativa del volumen de trabajo de años anteriores, el resultado es el siguiente:

#### EVOLUCIÓN VOLUMEN DE TRABAJO ANUAL



Como se puede observar en el gráfico, el volumen de trabajo que entra cada año es superior al que puede desempeñar una única psicóloga dedicada a asuntos de familia, lo que ha provocado que el Servicio de Psicología se colapse y que el tiempo de espera desde que se recibe una petición hasta que se realiza la evaluación esté en torno al año y medio. De todos es sabido que un tiempo tan prolongado para dar una respuesta a familias en situación de crisis tiene consecuencias muy negativas para toda la familia y aún más para los menores,

**pudiendo generar problemas de salud, situaciones más conflictivas y complejas de resolver, además de nuevos relitigios.**

**Por todo ello, se hace imprescindible reforzar la plantilla con más equipos psicosociales dedicados a asuntos de familia para agilizar los expedientes que están pendientes de resolver y atender los nuevos asuntos que van entrando.**

**Memoria del año 2014 sobre carga de trabajo de la  
Trabajadora Social.  
Instituto de Medicina Legal de Toledo. Dirección  
Toledo**

Durante el año 2014 se elaboraron un total de 125 informes, correspondientes a 49 asuntos judiciales, de los cuales 1 corresponde a denuncias por violencia doméstica, 2 a procedimientos de discapacidad, 14 a denuncias por violencia de género, 1 a denuncias contra la libertad sexual e indemnidad sexual de menores y 31 a procedimientos civiles de custodia de menores y modificación de medidas .

Atendiendo al destino para los que se realizaron informes encontramos la siguiente distribución:

Toledo	39
Talavera de la Reina	21
Orgaz	7
Torrijos	8
Fiscalía	2
Illescas	41
Ocaña	7

G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN CIUDAD REAL.

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
DE CIUDAD REAL Y TOLEDO  
SUBDIRECCION CIUDAD REAL**

**MEMORIA 2014**

## **CLINICA**

### **LESIONADOS**

Número de lesionados: 7122

Con reconocimiento del lesionado: 7031

A vista de parte: 91

No comparecen: 92

En Consulta ordinaria programada: 6599

Juicio Rápido, Diligencias Urgentes: 523

Accidente: 3989

Agresión: 2231

Otros: 902

Violencia en el Ambito Familiar: 516

Pareja mujer: 454

Pareja varón: 12

Padres: 11

Hijos: 9

Hermanos: 23

Otros: 7

Violencia de Género: 447

### **PSIQUIATRÍA**

Nº de Personas reconocidas: 617

Nº de Informes emitidos: 617, de ellos son:

Capacidad para Obrar reconocidos en la Clínica: 138

Capacidad para Obrar reconocidos en el Domicilio, residencia etc: 203

Imputabilidad: 98

Internamiento Urgente: 160

Internamiento no Urgente: 6

Otros: 12

## **DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**

Nº de Personas reconocidas: 38

Mujer: 38

Hombre: 0

Menores de Edad: 5

## **MALA PRAXIS MEDICA**

Nº de Informes: 29

## **CITACIONES A JUICIO**

Nº de Citaciones: 192

Nº de Citaciones en que se comparece a juicio: 116

Nº de Citaciones en que no se llega a Informar: 76

Dentro de la sede del IML: 71

Fuera de la sede del IML: 27

Videoconferencia: 94

## **PATOLOGIA**

Nº de Defunciones: 198

Levantamientos por Juez: 7

Levantamiento por Médico Forense: 191

Resueltas con Reconocimiento hábito externo:  
26

Resueltas con Autopsia: 110

Resueltas con Autopsia y estudios de  
Laboratorio: 62

Muerte Natural: 84

Muerte Violenta: 114

- Accidente: 57
- Suicidio: 51
- Homicidio: 6

Nº de Defunciones (Registro Civil): 0

## **LABORATORIO**

Asuntos Totales: 172

-Asuntos procedentes del Servicio de Clínica:  
110

-Asuntos procedentes del Servicio de Patología: 62

Resueltos en Laboratorio IML: 0

Resueltos en laboratorio del INT y CF: 172

Anatomía Patológica: 56

Tóxicos N<sup>o</sup> de casos solicitados: 132

Otros: 7



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
DE  
CIUDAD REAL Y TOLEDO

SUBDIRECCION DE CIUDAD REAL

## **A) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO EN LA PROVINCIA.**

La estructura orgánica de la Subdirección se organiza de la siguiente manera:

La Sede de la Subdirección está ubicada en la Capital de la Provincia.

Existen Delegaciones en cada uno de los Partidos Judiciales.

A los efectos de guardia la Provincia se divide en cuatro zonas:

Zona Norte: Partidos Judiciales de Alcázar de San Juan y de Tomelloso.

Zona Este: Partidos Judiciales de Manzanares, Valdepeñas y de Villanueva de los Infantes

Zona Oeste: Partidos Judiciales de Puertollano y de Almadén.

Zona Centro: Partidos Judiciales de Ciudad Real, Almagro y Daimiel.

## **B) COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALÍA.**

Aún no se encuentra plenamente instaurado el funcionamiento del programa Asclepios, por lo que no resulta posible acceder a las agendas de citaciones de los distintos órganos judiciales; por lo tanto se siguen tramitando los asuntos por el sistema tradicional, es decir, tanto los Tribunales como Juzgados y Fiscalía citan a los lesionados, etc. directamente para que comparezcan en la sede de la Subdirección o en las distintas Delegaciones.

En todo caso ha de señalarse que el nivel de coordinación tanto con los Tribunales y Juzgados como con la Fiscalía es aceptable, y no se plantean habitualmente problemas.

## **C) LÍNEAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y PROBLEMAS DETECTADOS.**

El principal problema al que se enfrenta esta Subdirección en la actualidad y como en los anteriores años, sigue siendo, como en años anteriores y sin lugar a dudas su ubicación.

Por un lado las instalaciones destinadas a Clínica Forense y Administración, situadas en la planta baja del

edificio de los Juzgados, en la calle Eras del Cerrillo, son a todas luces insuficientes en cuanto a espacio, pues realmente no están pensadas para albergar la Subdirección; en efecto en estas instalaciones se dispone tan solo de cuatro despachos y dos salas de reconocimiento que deben compartir entre cinco y seis Médicos Forenses, dos Funcionarios de los Cuerpos de Tramitación y de Auxilio, dos Psicólogos, dos Trabajadoras Sociales y dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.

Por otro, seguimos sin contar con instalaciones propias para la práctica de las autopsias, que han de ser realizadas en tanatorios privados, pese a que el contrato entre la Gerencia y la U.T.E Funerarias de Ciudad Real no ha sido renovado; del mismo modo la falta de espacio hace imposible ni tan siquiera intentar la puesta en funcionamiento del Servicio de Laboratorio del I.M.L de Ciudad Real y Toledo, cuya Jefatura de Servicio radica en esta Subdirección.

En otro orden de cosas ha de señalarse que en las últimas reuniones del Consejo de Dirección del Instituto se ha planteado la complejidad que para la gestión y control de las distintas actuaciones supone el ámbito biprovincial del IML; en efecto, resulta totalmente imposible que tanto el Director como los distintos Jefes de Servicio controlen la actividad en Delegaciones situadas a cientos de kilómetros y así por ejemplo, resulta irracional que el Jefe del Servicio de Patología, con sede en Ciudad Real, tenga que controlar las autopsias que se realizan en la Delegación de, por ejemplo, Talavera de la Reina, o que el Jefe del Servicio de Clínica, con sede en Toledo, controle la actividad en la Delegación del Instituto en Villanueva de los Infantes. En este sentido la opinión unánime de todos los miembros del Consejo de Dirección es la de que sería mucho más lógico y práctico la constitución de un Instituto en cada una de las provincias, manteniendo tal vez un servicio común para ambas, el de Laboratorio, toda vez que dada la carestía del mismo sería necesario centralizar en él los estudios procedentes de las dos provincias a fin de hacerlo más rentable. No está de más señalar que esta segregación, con la constitución de dos Institutos independientes, uno para cada provincia, no supondría coste significativo adicional alguno para la Administración de Justicia y mejoraría de manera ostensible la coordinación entre los distintos Servicios, así como las funciones de supervisión y control por parte de los cargos directivos y jefes de servicio y sección, con la consiguiente mejora en la calidad del servicio que prestamos.

#### **D) PERSONAL:**

##### **a) Médicos Forenses:**

La plantilla de Médicos Forenses en esta Subdirección está constituida actualmente por trece Médicos Forenses de los cuales doce son titulares y dos interinos; uno de los Médicos Forenses Titulares se encuentra ausente en virtud de su condición de liberado sindical.

Entendemos que en la actualidad la plantilla es demasiado ajustada, lo cual implica una sobrecarga de trabajo que impide que tanto el Subdirector como los Jefes de Servicio puedan dedicar el tiempo necesario a las tareas propias de sus cargos; por otro lado cualquier pequeña incidencia (bajas de corta duración, asistencia a juicios etc) implica en la mayoría de las ocasiones la necesidad de suspender consultas y otras actuaciones forenses, al ser imposible cubrir el servicio con los Médicos Forenses restantes, lo que viene ocasionando quejas tanto de los titulares de los órganos Judiciales ante el T.S.J como de los usuarios ante la Unidad de Atención Ciudadana del C.G.P.J. Señalar igualmente que una de las Médico Forenses Titulares se encuentra en función de las recomendaciones hechas por el Servicio de Salud Laboral del

Ministerio, exenta de realizar guardias, lo que evidentemente sobrecarga al resto de la plantilla en este sentido.

b) Personal de la Administración de Justicia:

Un Funcionario Titular del Cuerpo de Tramitación y un Funcionario del Cuerpo de Auxilio.

En la actualidad y dado que en esta Subdirección no se han asumido competencias en relación con las citaciones y otras actuaciones, esta plantilla se considera suficiente, si bien en el momento en que deban asumirse estas funciones, será inevitable su ampliación.

c) Personal Laboral:

Dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.

Dos Técnico Superior Sanitario Asistencial.

Dos Técnico de Grado Medio Sanitario Asistencial.

En este aspecto se ha conseguido este año una mejora sustancial, al haberse incorporado a esta Subdirección un nuevo Equipo Psicosocial compuesto por una Psicóloga y una Trabajadora Social. Se podrá con ello solucionar el enorme retraso que venía produciéndose en la emisión de informes

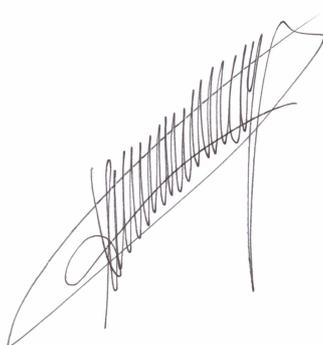
## **E) INSTALACIONES Y MEDIOS PERSONALES.**

Como en años anteriores indicar que seguimos sin contar con instalaciones propias, no existiendo en la actualidad indicios que permitan esperar solución alguna a esta lamentable situación.

Lo cual es cuanto tiene que informar

Ciudad Real Abril de 2015

**EL SUBDIRECTOR DEL I.M.L**



**Fdo.: Ramón Antequera Recio**